ACTA DE REUNIÓN No 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			14	10	2026
		HORA DE INICIO	10:10 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	2:03 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Funes / Nariño		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

- **Moderador: Juan Nicolás Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, dio la bienvenida a los asistentes e informó el inicio oficial de la Audiencia Pública Minera. Así mismo, presentó al equipo de funcionarios de la Agencia Nacional de Minería que acompañan la jornada y a su vez brindó orientación a los presentes.

- Adriana Jiménez Patiño, funcionaria de la ANM encargada de presidir la audiencia.
- Julio José Enamorado Álvarez, Profesional audiovisual a cargo del registro de la audiencia
- Juan Nicolas Solano Ávila, Moderador Líder Equipo

Seguidamente, se procede a dar lectura al orden del día establecido para el desarrollo de la Audiencia Pública Minera:

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera en el municipio de Funes, por la funcionaria de la Agencia Nacional de Minería, ingeniera Adriana Jiménez Patiño
2. Himno de Colombia
3. Himno de Funes
4. Reglamento de la APM.
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades
7. Video de cómo funciona la minería en el país
8. Presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social, coordinación-concurrencia y presentación de información técnica
9. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social)
10. Presentaciones proponentes
11. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
12. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
13. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.

Informacion publica

14. Plenaria y cierre.
15. ALMUERZO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio de Funes, Nariño.

Siendo las 10:10 a. m. del día 14 de octubre de 2026, se dio inicio e instalación a la Audiencia Pública Minera en el municipio de Funes, departamento de Nariño.

- **Intervención Adriana Jiménez Patiño – Agencia Nacional de Minería.**

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, funcionaria de la Agencia Nacional de Minería (ANM), dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación en este espacio, destacando su importancia como escenario institucional que promueve la participación ciudadana, el acceso a la información y el conocimiento de los procesos que adelanta la entidad en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.

Asimismo, señaló que este espacio corresponde a una etapa de un proceso que se ha venido desarrollando durante varios días, en el cual la Agencia ha tenido la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, identificar sus inquietudes, preocupaciones, percepciones y expectativas, así como reconocer los aspectos positivos asociados a la actividad minera en el territorio.

De igual manera, expresó su agradecimiento a los actores territoriales, encabezados por el señor alcalde Jamez Enrique Cundar Zambrano, por su disposición y acompañamiento durante el desarrollo del procedimiento. También reconoció la participación de los proponentes de las solicitudes mineras, quienes han demostrado voluntad para acompañar las diferentes actividades realizadas, con el propósito de avanzar en la identificación de posibles acuerdos y en el desarrollo de esta fase del proceso.

La funcionaria invitó a los asistentes a participar activamente en la audiencia y precisó que la sesión sería grabada en su totalidad y posteriormente publicada en el canal institucional de YouTube, con el fin de facilitar su consulta y garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, aclaró que la Audiencia Pública Minera es un espacio de carácter institucional, informativo, pedagógico y participativo, orientado a garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana en el marco del procedimiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional. En consecuencia, enfatizó que este escenario no podrá utilizarse para fines electorales, proselitistas o de propaganda política, ni para promover campañas o intereses partidistas. La participación de los asistentes deberá desarrollarse en el marco de los objetivos y propósitos establecidos para la audiencia.

Finalmente, siendo las 10:10 a. m., la ingeniera Adriana Jiménez Patiño declaró formalmente instalada y abierta la Audiencia Pública Minera, dando inicio oficial al desarrollo de la jornada.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, agradeció a la ingeniera Adriana Jiménez Patiño por su intervención y por la instalación oficial de la Audiencia Pública Minera. Seguidamente, invitó a los asistentes a escuchar y visualizar el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, con el propósito de dar a conocer las disposiciones, pautas de participación y condiciones establecidas para el adecuado desarrollo de la jornada, promoviendo una participación informada, ordenada y respetuosa por parte de todos los asistentes.

Informacion publica

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La APM no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de APM, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley, de ser procedente.
- Se podrá llegar a acuerdos entre la comunidad y el (los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual, de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia. Los acuerdos serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera, y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se llegue a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada. En caso de que el proponente no pueda asistir deberá otorgar poder a un abogado para que ejerza la representación en la audiencia.
- Los menores de edad podrán asistir a esta APM, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse ante el público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el registro civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la celebración de la audiencia queda prohibida cualquier manifestación de índole proselitista.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes los cuales serán entregados al equipo implementador del procedimiento para su respectiva recepción y gestión de radicación si es el caso.
- Las inquietudes de los participantes en la APM se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia. Aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes, o por requerir profundización, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que las atiendan y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la ANM para lo que sea de su competencia. De corresponder a la ANM y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el derecho de petición.
- Si la APM no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Seguidamente, el moderador invitó a todos los asistentes a ponerse de pie para dar inicio a los actos protocolarios, correspondientes a la interpretación de los himnos, en el siguiente orden:

- Himno Nacional de Colombia.
- Himno del municipio de Funes, Nariño

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Informacion publica

El moderador, facilitó el proceso de conformación de la Comisión Verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera. Explicó que esta comisión tendría a su cargo la participación en el proceso de revisión y verificación del contenido del acta, así como la formulación de las observaciones o ajustes que considerara pertinentes, hasta su versión definitiva y publicación.

Asimismo, señaló la importancia de que las personas interesadas en integrar la comisión contaran con la disponibilidad de tiempo necesaria para realizar la lectura, revisión y análisis del documento dentro de los plazos establecidos. Indicó que, en caso de no presentarse observaciones dentro del término dispuesto para tal fin, se entendería que los integrantes habrían revisado el contenido del acta y manifestaban su conformidad con este.

Posteriormente, invitó a los asistentes interesados en conformar la comisión a acercarse al lugar dispuesto para realizar el registro de sus datos, verificación de identidad y registro de la organización, vereda o sector de procedencia, con el propósito de garantizar la adecuada identificación y trazabilidad de los participantes y de sus aportes durante la Audiencia.

Señalando que, en atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

1. Margot Cielo Paz Guerrero
2. Caterine Paz
3. Daniel Nastul
4. Miller Caez
5. María Fernanda Chauacanes
6. Ana Cielo Quetama Tacon
7. Daniela Ruiz
8. José Luis Mejía
9. Edgar Pastas
10. Liliana Miranda
11. Elizabeth Guzmán

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, el moderador invitó a los representantes de la institucionalidad del municipio de Funes, Nariño, presentes en la jornada, a hacer uso de la palabra para ofrecer un saludo de bienvenida y expresar sus palabras de apertura en el marco de la Audiencia Pública Minera, destacando la importancia de este espacio de participación ciudadana, diálogo institucional e intercambio de información sobre los procesos relacionados con las solicitudes de titulación minera en el territorio.

- **Intervención Dra. Liliana Miranda Vallejo, procuradora Ambiental y Agraria de los departamentos de Nariño y Putumayo**

La doctora Liliana Miranda Vallejo, procuradora Ambiental y Agraria de los departamentos de Nariño y Putumayo, saludó a los asistentes y se presentó en representación del Ministerio Público, destacando su función como garante de los derechos ciudadanos y vigilante del cumplimiento del debido proceso en el marco de las actuaciones institucionales.

En su intervención, señaló que Colombia es un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, y resaltó que las audiencias públicas mineras constituyen espacios que contribuyen a materializar estos principios mediante la participación ciudadana, el acceso a la información y el diálogo entre las instituciones y las comunidades.

Asimismo, invitó a los asistentes a participar activamente en la jornada, exponiendo sus inquietudes, interrogantes, preocupaciones y temores frente al trámite de las solicitudes mineras en el territorio. Indicó que, de acuerdo con las quejas recibidas por la Procuraduría en

Informacion publica

relación con este proceso, la audiencia representa una oportunidad para que la ciudadanía plantee sus observaciones y obtenga respuestas por parte de las entidades competentes.

De igual manera, precisó que el propósito de la audiencia no es promover la oposición ni adoptar decisiones definitivas sobre las solicitudes mineras, sino facilitar el diálogo, resolver las inquietudes planteadas y, cuando corresponda, trasladar aquellas que no puedan ser atendidas directamente durante la jornada a las instancias competentes.

Finalmente, reiteró la disposición de la Procuraduría, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, para recibir y tramitar las quejas que presenten los ciudadanos, e invitó a la comunidad a hacer uso de este espacio de manera respetuosa y participativa. Concluyó su intervención agradeciendo la atención de los asistentes.

- **Intervención Dr. Jamez Enrique Cundar Zambrano, alcalde municipal Funes, Nariño.**

El doctor Jamez Enrique Cundar Zambrano, alcalde municipal de Funes, Nariño, saludó a los concejales, a los integrantes de la mesa principal y, especialmente, a la comunidad presente en la Audiencia Pública Minera.

En su intervención, consideró importante aclarar que la competencia para otorgar títulos mineros corresponde a la Agencia Nacional de Minería (ANM), y no a la Alcaldía Municipal. Explicó que existe un procedimiento institucional que contempla diferentes etapas y espacios de participación, en los cuales se recogen las observaciones de las autoridades y de las comunidades del territorio.

Al respecto, señaló que la Administración Municipal atendió el requerimiento de información formulado en el marco del procedimiento y presentó un informe en el que puso de manifiesto aspectos relevantes para el municipio, entre ellos, la protección del río Guáitara, su reconocimiento como sujeto de derechos y la importancia del Camino Inca. Asimismo, hizo referencia a los espacios de interlocución desarrollados con el cabildo y destacó que la audiencia constituye una oportunidad para que la comunidad exprese libremente sus inquietudes, preocupaciones y posiciones frente a las solicitudes mineras. Precisó que la Administración Municipal no suscribió el documento relacionado con el proceso, en consideración a la importancia de escuchar previamente a la comunidad y a las instancias correspondientes.

En relación con la protección ambiental, el alcalde reiteró su compromiso con el cuidado de los recursos naturales, especialmente del agua. Informó sobre las gestiones adelantadas para mejorar el abastecimiento de agua potable en el municipio y señaló que se esperaba poner en funcionamiento un tanque durante la semana siguiente. De igual manera, indicó que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad un proyecto de acuerdo para la adquisición de un predio destinado a actividades de reforestación, cuyo proceso de escrituración se encontraba en curso. También destacó que, desde la Administración Municipal, se habían sembrado más de 20.000 árboles.

El mandatario invitó a los asistentes a fortalecer la conciencia ambiental y a asumir un compromiso permanente con la protección de los bosques y las fuentes hídricas. Manifestó su preocupación por las altas temperaturas y las condiciones climáticas recientes, señalando que la conservación del medio ambiente requiere acciones continuas, entre ellas, evitar la tala indiscriminada y proteger las fuentes de agua que abastecen a las comunidades.

Frente a las solicitudes mineras relacionadas con el río Téllez, expresó su desacuerdo con la posibilidad de desarrollar actividades de explotación minera en este sector, argumentando la importancia ambiental, económica y social de dicha fuente hídrica. Explicó que la zona se caracteriza por su vocación cafetera y por el desarrollo de iniciativas productivas que han logrado reconocimiento en distintos mercados. Asimismo, indicó que el río abastece el distrito de riego de El Salado y beneficia a familias que utilizan el agua para el sostenimiento de sus cultivos y cafetales. En este sentido, manifestó que su posición respondía a la necesidad de proteger los recursos hídricos y las actividades económicas de las comunidades rurales.

Por otra parte, se refirió al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, instrumento que orienta la planificación y el desarrollo del territorio. Señaló que el EOT de Funes data del año 2002 y que su actualización representa un desafío para la Administración Municipal debido a los costos que implica. Explicó que se han adelantado reuniones con otras alcaldías municipales para

Informacion publica

gestionar el acompañamiento de la Gobernación en este propósito, destacando la importancia de contar con un instrumento actualizado que permita orientar adecuadamente las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo.

Adicionalmente, hizo un llamado a reflexionar sobre la importancia estratégica del agua y la necesidad de fortalecer su protección frente a los desafíos ambientales y climáticos. En este contexto, expresó su expectativa de que la Audiencia Pública Minera contribuya a unir esfuerzos institucionales y comunitarios en favor de la defensa del medio ambiente y la protección de las fuentes hídricas del municipio.

El alcalde reiteró la invitación a la ciudadanía para que participara activamente en la audiencia, presentara sus inquietudes y aprovechara este escenario de diálogo e información. Asimismo, enfatizó que la jornada tiene un carácter institucional y participativo, y no debe utilizarse con fines políticos o proselitistas. Reiteró que la decisión sobre el otorgamiento de títulos mineros corresponde a la Agencia Nacional de Minería, en el marco de sus competencias y del procedimiento aplicable.

Finalmente, manifestó la importancia de realizar seguimiento a los títulos mineros que ya han sido otorgados en el municipio, e hizo un llamado a la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) y a la Procuraduría General de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, acompañen las acciones de seguimiento y vigilancia que correspondan. Concluyó agradeciendo la asistencia y participación de la comunidad y de las instituciones presentes.

- **Intervención Dr. Javier Martínez coordinador del Centro Ambiental Minero de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO)**

El doctor Javier Martínez, coordinador del Centro Ambiental Minero de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) y encargado del seguimiento a los procesos mineros en el departamento, saludó cordialmente a la comunidad y a los representantes institucionales presentes. Extendió un saludo especial al alcalde municipal, doctor Jamez Enrique Cundar Zambrano; a la Agencia Nacional de Minería (ANM), por el desarrollo del procedimiento de participación ciudadana, y a la Procuraduría Ambiental y Agraria, en su calidad de garante. Asimismo, transmitió un saludo en nombre del ingeniero Mauricio Bastidas, director general de CORPONARIÑO.

En su intervención, explicó que la participación de CORPONARIÑO en la Audiencia Pública Minera se enmarca en su papel como autoridad ambiental regional y en una disposición de escucha y neutralidad frente al procedimiento de otorgamiento de títulos mineros, cuya competencia corresponde a la Agencia Nacional de Minería. Precisó que, una vez otorgado un título minero, y según corresponda, se adelantan los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de la actividad, entre ellos la evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental y de las demás autorizaciones exigibles conforme a la normativa vigente. En esta etapa, CORPONARIÑO ejerce sus funciones como autoridad ambiental dentro del ámbito de sus competencias.

El funcionario destacó la importancia de escuchar a las comunidades, teniendo en cuenta que sus conocimientos sobre el territorio, sus experiencias y sus preocupaciones constituyen insumos relevantes para comprender las dinámicas sociales y ambientales de las zonas de influencia de los proyectos. Señaló que estos espacios permiten identificar inquietudes que pueden ser consideradas en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, cuando corresponda.

Asimismo, manifestó que las decisiones y actuaciones ambientales deben orientarse a la protección de los recursos naturales, especialmente del agua, sin desconocer los derechos de la ciudadanía ni la posibilidad de desarrollar actividades productivas lícitas, incluida la minería, siempre que se cumplan los requisitos legales y ambientales aplicables.

En relación con la situación ambiental del municipio, retomó el llamado del alcalde a fortalecer el trabajo articulado entre las instituciones y la comunidad para la protección de los ríos Téllez y Guáitara, mencionados durante la jornada por su importancia ambiental y territorial. En este contexto, planteó la necesidad de abordar integralmente diferentes problemáticas, entre ellas el respeto de las franjas de protección hídrica, el manejo de las aguas residuales domésticas y las intervenciones en los cauces, con el propósito de contribuir a la conservación de las fuentes hídricas y al uso responsable del recurso agua.

Por otra parte, señaló la importancia de escuchar las observaciones de la comunidad frente a los proyectos mineros que ya se encuentran en desarrollo en el municipio, algunos de los cuales, según indicó, registran antecedentes desde 1996. Al respecto, informó que existe

Informacion publica

un convenio suscrito con la Agencia Nacional de Minería desde el año 2023, mediante el cual se ha fortalecido la articulación institucional en materia de fiscalización y seguimiento de la actividad minera. Agregó que también se han promovido acciones conjuntas con la Alcaldía Municipal para fortalecer el control ambiental de los proyectos existentes, procurando que estas actuaciones cuenten con el rigor técnico requerido y contribuyan a la protección del territorio.

Finalmente, expresó su expectativa de que la Audiencia Pública Minera se consolide como un escenario constructivo de participación, diálogo y articulación institucional. Reiteró la disposición de CORPONARIÑO para escuchar las inquietudes de los asistentes y brindar, en el marco de sus competencias, las aclaraciones que fueran necesarias frente a los asuntos ambientales planteados durante la jornada. Concluyó invitando a la comunidad a intervenir activamente, presentar sus observaciones y expresar sus preocupaciones en materia ambiental, agradeciendo la atención de los presentes.

- **Intervención Dr. Alexander Cabrera, Personero Municipal Funes, Nariño.**

El doctor Alexander Cabrera, personero municipal de Funes, Nariño, saludó a los integrantes de la mesa principal y a los asistentes, agradeciendo especialmente la amplia participación de la comunidad en la Audiencia Pública Minera. Destacó la significativa asistencia ciudadana, señalando que esta refleja el interés de la población por conocer y participar en los asuntos relacionados con el desarrollo de los procesos mineros en el territorio.

En su intervención, recordó que, como integrante del Ministerio Público, le corresponde velar por la transparencia de las actuaciones institucionales y el respeto al debido proceso, procurando que las actuaciones se desarrollen conforme al marco legal vigente y con las garantías correspondientes para la ciudadanía.

Asimismo, manifestó que, en el marco de este procedimiento, se ha trabajado de manera articulada con las demás instituciones y reiteró su disposición para acompañar a la comunidad y atender sus inquietudes, dentro del ámbito de sus competencias.

Finalmente, expresó su compromiso de permanecer atento a los requerimientos de los ciudadanos y brindar el acompañamiento que corresponda, agradeciendo nuevamente la participación de los asistentes.

- **Intervención Ingeniera Diana Carolina Ortiz Ramírez, delegada de la Gobernación de Nariño**

La ingeniera Diana Carolina Ortiz Ramírez, Subsecretaria de Minas, delegada de la Gobernación de Nariño, saludó cordialmente a los asistentes y manifestó su complacencia por acompañar de manera virtual el desarrollo de la Audiencia Pública Minera. Explicó que, aunque tenía previsto asistir presencialmente, por motivos personales no le fue posible desplazarse hasta el municipio.

En su intervención, destacó la importancia de garantizar la transparencia del procedimiento y reiteró que la competencia para otorgar títulos mineros corresponde a la Agencia Nacional de Minería (ANM), en el marco de sus funciones legales. Asimismo, resaltó que la audiencia constituye un espacio para escuchar a la comunidad, conocer sus necesidades y atender sus preguntas, inquietudes y preocupaciones frente a las solicitudes mineras en el territorio.

De igual manera, señaló la importancia de que los ciudadanos conozcan las etapas del procedimiento de otorgamiento de títulos mineros, así como los requisitos técnicos, mineros y ambientales aplicables, con el propósito de comprender las condiciones y actuaciones que deben surtirse antes de un eventual desarrollo de actividades de explotación minera.

Finalmente, reiteró la disposición de la Gobernación de Nariño para brindar acompañamiento y orientación a la comunidad, dentro del ámbito de sus competencias, especialmente frente a las inquietudes de carácter técnico relacionadas con los procesos mineros. Concluyó expresando su deseo de visitar próximamente el municipio de Funes y agradeció a los asistentes por su atención y participación.

- **Intervención Dra. Anny Catalina López, delegada del Instituto Colombiano de antropología e Historia ICANH**

Informacion publica

La doctora Anny Catalina López, integrante del equipo de Patrimonio del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien participo en la Audiencia Publica Minera en el municipio de Funes, Nariño, saludó cordialmente a los asistentes y presentó las funciones de la entidad en materia de protección y conservación del patrimonio cultural e histórico.

En su intervención, destacó la importancia patrimonial del municipio de Funes, Nariño, por la presencia de varios tramos del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, itinerario cultural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, cuya declaratoria es compartida por Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile.

Asimismo, explicó que el valor de este patrimonio no se limita a los caminos y sus tramos, sino que comprende también su relación con el paisaje, las comunidades y las tradiciones culturales asociadas, aspectos fundamentales para comprender su significado histórico y social.

Finalmente, manifestó que su participación en la Audiencia Pública Minera tenía como propósito conocer las características de los proyectos propuestos en el territorio y mantenerse atenta a su desarrollo, con el fin de identificar los aspectos que, desde las competencias del ICANH, requieran evaluación o acompañamiento para contribuir a la protección y conservación del patrimonio cultural, considerando su relación con las comunidades y el entorno territorial.

- **Intervención Adriana Jiménez Patiño – Agencia Nacional de Minería.**

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, funcionaria de la Agencia Nacional de Minería (ANM), agradeció la participación y el acompañamiento de las instituciones presentes en la Audiencia Pública Minera. Seguidamente, presentó las líneas de acción institucional impulsadas por el presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor Juan Camilo Valencia, orientadas a consolidar una entidad de puertas abiertas, cercana a los territorios, que escucha, acompaña y trabaja articuladamente con los mineros y las comunidades.

En este contexto, socializó las siguientes líneas estratégicas:

1. Escuchar y articular: Fortalecer el diálogo con los mineros y las comunidades mediante la articulación de acciones con las autoridades y los diferentes actores del territorio, promoviendo una Agencia presente, cercana, receptiva y comprometida con la atención de las necesidades ciudadanas.

2. Acompañar y facilitar: Brindar acompañamiento a los mineros en sus procesos de formalización y contribuir a la gestión eficiente de los trámites, con el propósito de fortalecer la minería legal y favorecer su desarrollo y la generación de oportunidades.

3. Garantizar legalidad y seguridad: Promover una actividad minera desarrollada conforme a la normativa vigente, con reglas claras, cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables y acciones frente a la minería ilegal y las actividades mineras criminales.

4. Articular el Estado en pro de la minería: Fortalecer la coordinación entre las entidades estatales para mejorar la gestión de los procedimientos y construir soluciones conjuntas que contribuyan al desarrollo de una minería legal, competitiva y sostenible.

5. Generar desarrollo: Promover una minería responsable, mediante el trabajo articulado con las empresas del sector, que contribuya a la generación de empleo, oportunidades, bienestar para las comunidades y prosperidad para el país.

6. Ser un socio estratégico: Consolidar a la Agencia Nacional de Minería como una entidad de acompañamiento para los mineros que desarrollan actividades legales, facilitando el acceso a información clara, la orientación institucional, la articulación interinstitucional y la gestión de los trámites correspondientes.

Finalmente, la funcionaria destacó que estas líneas de acción buscan fortalecer la confianza entre la institucionalidad, los titulares y proponentes mineros y las comunidades, promoviendo una gestión más cercana, transparente y articulada con los territorios. En este sentido, reiteró la importancia de los espacios de participación ciudadana como mecanismos para escuchar las inquietudes de la

Informacion publica

población, facilitar el acceso a la información y contribuir al desarrollo de los procedimientos de relacionamiento social previos al otorgamiento de títulos mineros.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador invitó a los asistentes a observar el video "¿Cómo funciona la minería en Colombia?", el cual fue proyectado durante la jornada, con el propósito de brindar información general sobre el funcionamiento de la actividad minera en el país.
https://youtu.be/a5AlQYiQZtM?si=eNH5GUKyA4ZZaHZB

Seguidamente, el moderador invitó a la señora Carmen Popayán, gobernadora indígena del Cabildo y Resguardo de Funes, a hacer uso de la palabra en el marco de la Audiencia Pública Minera, con el propósito de compartir la posición de la autoridad indígena y las inquietudes de su comunidad frente al proceso de otorgamiento de títulos mineros en el territorio.

- **Intervención Señora Carmen Popayán, gobernadora del Resguardo Indígena Pasto de Funes**

La señora Carmen Popayán, gobernadora del Resguardo Indígena Pasto de Funes, inició su intervención agradeciendo a Dios por la vida y por el territorio ancestral en el que habitan las comunidades, al cual se refirió como un paraíso terrenal que debe ser protegido y preservado para las presentes y futuras generaciones.

En nombre del resguardo indígena y de la comunidad presente, ofreció un saludo de bienvenida a los representantes institucionales y demás asistentes, a quienes reconoció como invitados de honor en el territorio ancestral de Funes, Nariño. Asimismo, saludó a los integrantes de la mesa principal, a la procuradora ambiental y agraria, al alcalde municipal y su gabinete, a los concejales, a la presidenta del Concejo Municipal, a las juntas de acción comunal, a sus dirigentes y a las organizaciones comprometidas con la defensa del territorio y del medio ambiente.

Durante su intervención, manifestó su preocupación frente a los posibles impactos de las actividades mineras sobre el territorio, la madre tierra y los recursos naturales que sustentan la vida de las comunidades, especialmente el agua y los alimentos. En este sentido, expresó su desacuerdo con el avance del proceso de otorgamiento de títulos mineros, reiterando la importancia de proteger las condiciones ambientales y territoriales que garantizan la subsistencia de la población.

La gobernadora indígena destacó que estos escenarios institucionales deben propiciar el diálogo, la educación, la concertación y el entendimiento entre el Gobierno y las comunidades que habitan el territorio. No obstante, enfatizó que la defensa de los recursos naturales constituye una responsabilidad colectiva y que las comunidades tienen el derecho de expresar sus preocupaciones y hacer valer sus posiciones frente a las decisiones que puedan afectar su entorno.

De igual manera, anunció que, como autoridad del Resguardo Indígena Pasto de Funes, continuarán adelantando las gestiones correspondientes en relación con el proceso de consulta previa, invocando las garantías reconocidas a los pueblos indígenas en la Constitución Política de Colombia y en los instrumentos nacionales e internacionales de protección de sus derechos. Al respecto, señaló que el resguardo cuenta con el acompañamiento de un asesor jurídico, encargado de orientar a la comunidad sobre las disposiciones normativas aplicables y las actuaciones que pueden adelantarse en defensa de sus derechos colectivos.

Asimismo, resaltó las dificultades históricas que han enfrentado las comunidades indígenas en Colombia para lograr el reconocimiento y la protección efectiva de sus derechos territoriales y culturales. En consecuencia, reiteró que la defensa del territorio debe desarrollarse con respeto por las normas y los procedimientos legales, sin renunciar al ejercicio de los derechos constitucionales que amparan a los pueblos indígenas.

Finalmente, agradeció la presencia de las instituciones y de la comunidad en la Audiencia Pública Minera, reiterando el compromiso del resguardo con la protección de su territorio ancestral, sus recursos naturales y los derechos colectivos de sus habitantes. Para concluir,

Informacion publica

presentó al asesor del Cabildo, quien intervendría posteriormente para ampliar los aspectos jurídicos relacionados con la consulta previa y el proceso objeto de discusión.

- **Intervención Dr. Robin Caipe, Asesor jurídico gobernación indígena del Resguardo Indígena Pasto de Funes**

El doctor Robin Caipe, abogado indígena y asesor jurídico del Cabildo y Resguardo de Funes, saludó a los integrantes de la mesa principal, a la comunidad presente y, de manera especial, a la gobernadora indígena Carmen Popayán. Manifestó que su presencia en la Audiencia Pública Minera obedece a la importancia de acompañar a las autoridades y comunidades indígenas ante posibles afectaciones a sus territorios, teniendo en cuenta que estas pueden generar impactos colectivos.

En relación con la consulta previa, señaló que, conforme al marco constitucional y normativo vigente, este derecho debe ser considerado cuando existan posibles afectaciones directas a los pueblos indígenas, incluso si estas trascienden los límites geográficos de sus territorios y comprometen aspectos espirituales, culturales o colectivos. En ese sentido, hizo referencia al artículo 330 de la Constitución Política de Colombia y al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incorporado mediante la Ley 21 de 1991, como referentes para garantizar la participación de las autoridades indígenas en los asuntos que puedan afectar a sus comunidades.

Asimismo, reiteró el compromiso de las autoridades indígenas con la defensa de sus territorios ancestrales y de su integridad étnica y cultural. Finalmente, destacó la importancia del acompañamiento de los organismos de control, como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, en la verificación de posibles afectaciones a comunidades indígenas y en la garantía de sus derechos. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

- **Intervención Moderador y líder social Juan Nicolas Solano**

El moderador y líder social del equipo de relacionamiento de la ANM Juan Nicolás Solano explicó el origen, fundamento normativo, objetivo y las fases del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, implementado por la Agencia Nacional de Minería (ANM) en atención a los lineamientos de la Corte Constitucional y a la necesidad de fortalecer la participación informada de las comunidades y entidades territoriales en los procesos de titulación minera.

En este contexto, hizo referencia a la Sentencia SU-095 de 2018, relacionada con el fortalecimiento de los mecanismos de participación y la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Asimismo, señaló que el procedimiento fue adoptado mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizada mediante la Resolución No. 1242 del 7 de abril de 2026.

Posteriormente, describió las fases del procedimiento:

1. Fase de Aproximación al Territorio: explicó que corresponde al acercamiento inicial de la ANM al municipio, con el propósito de recopilar información, reconocer las características y dinámicas territoriales e identificar las solicitudes mineras viabilizadas susceptibles de avanzar hacia un eventual otorgamiento de título minero.

2. Fase de Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana: indicó que busca fortalecer la articulación entre la autoridad minera y la administración municipal, así como promover la participación informada de la ciudadanía. Precisó que comprende dos espacios principales:

- Espacio de Coordinación y Concurrencia: desarrollado entre la ANM y la administración municipal para analizar las áreas objeto de las solicitudes mineras, considerando el instrumento de ordenamiento territorial vigente y la información oficial recopilada. Este ejercicio permite intercambiar información y documentación y revisar las condiciones territoriales pertinentes. Como resultado, se elabora un acta que se publica en la página web de la ANM.

Informacion publica

- Espacio de Diálogo y Participación Ciudadana: orientado a socializar las solicitudes mineras viabilizadas con las comunidades potencialmente relacionadas y la ciudadanía interesada, así como a recoger sus inquietudes, necesidades, expectativas y percepciones sobre la actividad minera y los posibles proyectos en el territorio.

3. Fase de Pedagogía y Diálogo Social Mixto: señaló que constituye un espacio facilitado por la ANM para promover el encuentro y el diálogo entre las comunidades potencialmente relacionadas con los proyectos y los proponentes de las solicitudes mineras. Su finalidad es fortalecer la comprensión de la actividad minera formal en Colombia y propiciar el intercambio directo entre las partes. También explicó que, a partir de los asuntos identificados en los ejercicios participativos previos, se pueden analizar posibilidades de establecer preacuerdos entre las comunidades y los proponentes. Al respecto, informó que, en el municipio de Funes, se intentó desarrollar estos espacios, pero no fue posible llevarlos a cabo debido a que las comunidades manifestaron que no deseaban establecer preacuerdos en ese momento.

4. Fase de Audiencia Pública Minera: explicó que la audiencia desarrollada en el municipio de Funes corresponde a la fase final del procedimiento. En este escenario se retoman los principales aspectos abordados durante las etapas previas, se brinda información y se promueve la participación directa de las comunidades, los proponentes y las entidades competentes. Finalmente, indicó que los acuerdos que resulten procedentes, conforme al procedimiento y a la normativa aplicable, podrán incorporarse en las respectivas minutas de los contratos de concesión minera.

Concluyó resaltando la importancia de estos espacios para garantizar la participación informada, facilitar el diálogo entre los actores involucrados y fortalecer la articulación entre la actividad minera, la normativa ambiental y los instrumentos de ordenamiento territorial.



Informacion publica

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Seguidamente, el moderador invitó a la ingeniera Adriana Jiménez Patiño, funcionaria de la Agencia Nacional de Minería (ANM), a realizar una explicación sobre las etapas precontractual y contractual del proceso ordinario de contratación minera.

- **Intervención Adriana Jiménez Patiño – Agencia Nacional de Minería.**

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, funcionaria de la Agencia Nacional de Minería (ANM), presentó las principales etapas de la fase precontractual del proceso de contratación minera en Colombia y explicó que este contempla las Propuestas de Contrato de Concesión (PCC) y las Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD**)**. Precisó que, para el caso objeto de la presente Audiencia Pública Minera, se encuentra incluida una PCCD la cual contempla la posibilidad de desarrollar actividades de exploración con explotación anticipada, conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Al respecto, señaló que respecto a este trámite el proponente aporta la documentación técnica correspondiente, en la que se describen las actividades previstas para el desarrollo de la explotación anticipada en una porción del área solicitada, junto con el planeamiento minero proyectado para el período establecido. Asimismo, aclaró que para la ejecución de actividades de explotación requiere contar con la licencia ambiental y demás autorizaciones exigibles, según corresponda.

Seguidamente, explicó que las solicitudes de contrato de concesión minera pueden ser presentadas por personas naturales mayores de edad y por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En el caso de las personas jurídicas, deben cumplir las condiciones relacionadas con su objeto social y vigencia, de acuerdo con la normativa minera vigente.

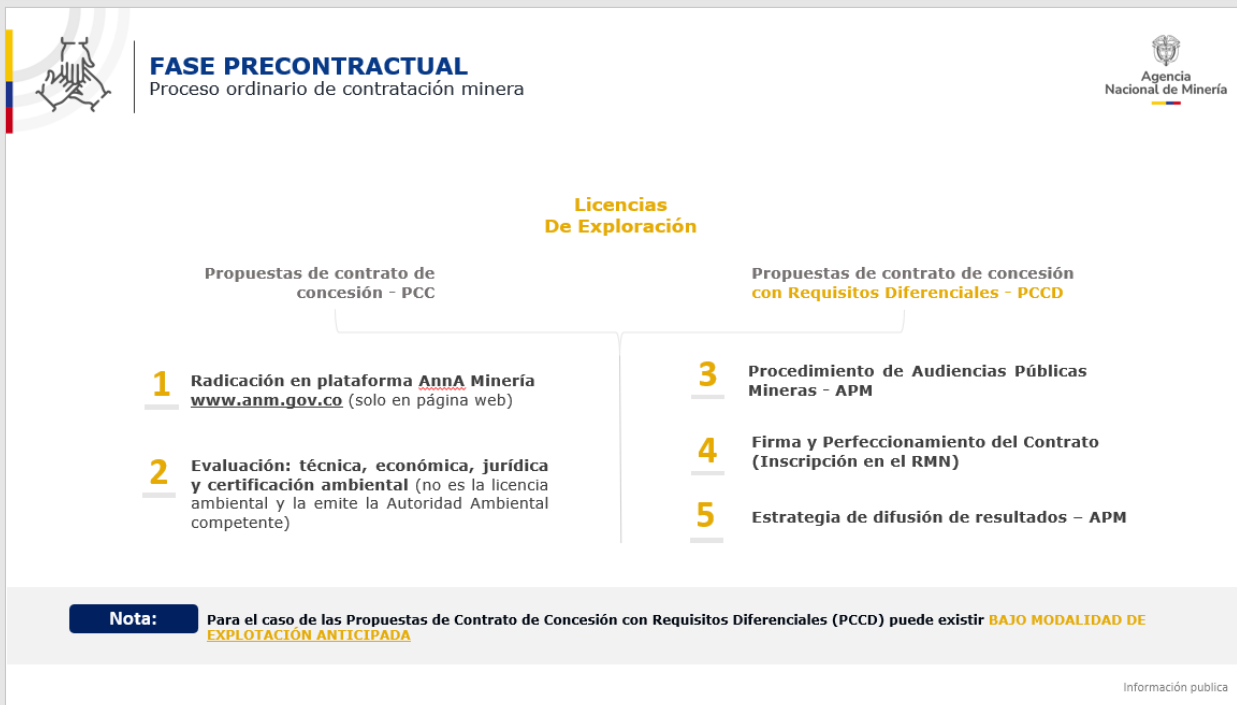
Indicó que la radicación de las propuestas y la presentación de los documentos requeridos se realizan a través de la plataforma AnnA Minería, herramienta mediante la cual la Agencia Nacional de Minería adelanta la gestión y evaluación de las solicitudes. En este contexto, describió los siguientes componentes de evaluación:

- **Evaluación técnica:** comprende la revisión del área y del polígono solicitado, así como de la información técnica presentada por el proponente, incluido el Formato A, en el que se establecen las actividades de exploración proyectadas y las inversiones mínimas asociadas a esta etapa.
- **Evaluación económica:** tiene como finalidad verificar la capacidad financiera del solicitante, mediante los soportes correspondientes, para determinar si dispone de los recursos necesarios para desarrollar el proyecto minero.
- **Evaluación jurídica:** permite establecer si el proponente cumple los requisitos legales para contratar con el Estado, incluida la verificación de su capacidad jurídica y de las posibles inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley.
- **Componente ambiental:** comprende la verificación de la certificación ambiental correspondiente y de los aspectos relacionados con la compatibilidad del área solicitada frente a las determinantes y restricciones ambientales aplicables. Se precisó que dicha certificación no constituye una licencia ambiental ni reemplaza los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades mineras.

Posteriormente, explicó que, una vez las propuestas cumplen las evaluaciones y los requisitos establecidos y alcanzan la viabilidad correspondiente, se adelanta el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), como un espacio de información, participación ciudadana y diálogo con las comunidades y las autoridades territoriales, previo a la eventual suscripción del contrato de concesión minera.

Asimismo, señaló que, cuando se cumplen las condiciones legales y administrativas para continuar con el trámite, se procede a la suscripción y perfeccionamiento del contrato de concesión, de acuerdo con las disposiciones aplicables. La inscripción en el Registro Minero Nacional (RMN) constituye un hito fundamental para su eficacia jurídica.

Informacion publica



Continuando con su intervención, la funcionaria explicó la etapa contractual del proceso de contratación minera en Colombia, señalando las principales etapas que conforman el ciclo minero en Colombia, desde el otorgamiento del título minero hasta el cierre de la mina, señalando que cada fase tiene una duración determinada y está sujeta al cumplimiento de obligaciones técnicas, ambientales y legales.

En primer lugar, se refirió a la etapa de exploración, durante la cual el titular desarrolla actividades para identificar y evaluar el potencial del yacimiento mineral. Esta fase tiene una duración inicial de tres años y puede prorrogarse hasta por ocho años adicionales, para un total de hasta once años, de acuerdo con las condiciones aplicables.

Posteriormente, explicó la etapa de construcción y montaje, destinada a preparar la infraestructura y las instalaciones necesarias para iniciar la explotación. Esta fase contempla una duración inicial de tres años, con posibilidad de prórroga por un año adicional, para un máximo de cuatro años.

A continuación, presentó la etapa de explotación, en la que se realiza el aprovechamiento de los recursos minerales conforme al Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado y a las obligaciones establecidas en el título minero. Indicó que esta etapa se desarrolla durante el tiempo restante de vigencia del contrato, dentro del plazo máximo previsto y sujeto a las condiciones legales correspondientes.

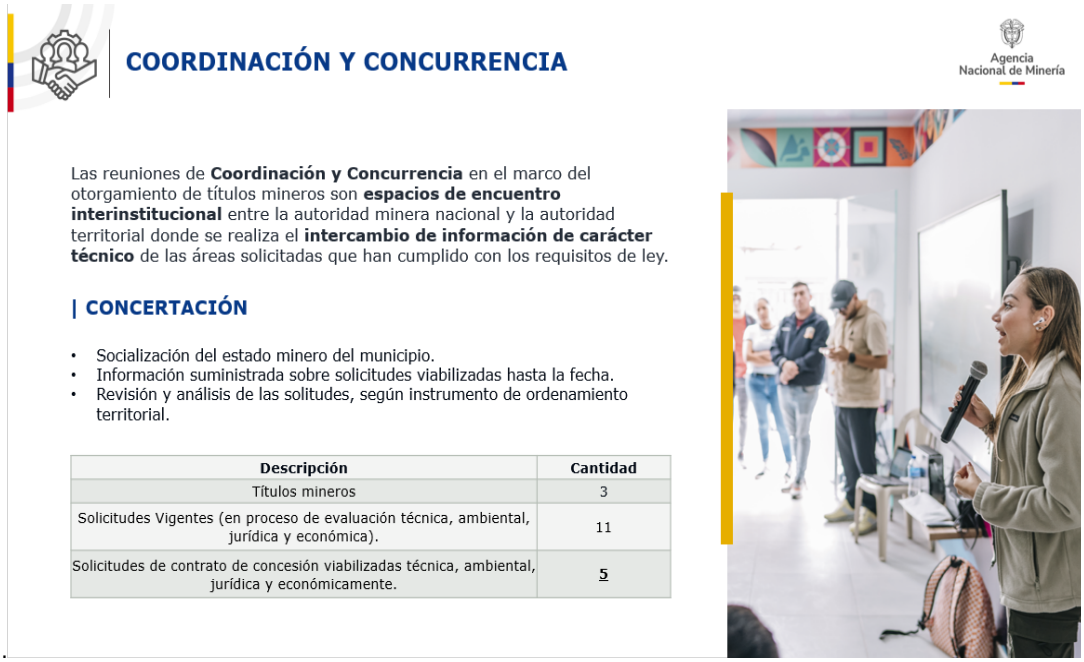
Finalmente, abordó la etapa de cierre de mina, que comprende la terminación de las actividades mineras, la liquidación del contrato cuando corresponda y la ejecución de las medidas de cierre, desmantelamiento y restauración ambiental exigibles, con el propósito de prevenir, mitigar y corregir los impactos derivados de la actividad minera.

En cuanto a las competencias institucionales, precisó que la Agencia Nacional de Minería (ANM) administra los títulos mineros y realiza el seguimiento y la fiscalización de las obligaciones mineras, técnicas y contractuales. Por su parte, las autoridades ambientales competentes evalúan y otorgan las licencias, permisos y autorizaciones ambientales que correspondan, así como realizan el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales durante las etapas del proyecto.

Informacion publica



Posteriormente la funcionaria socializo el estado minero del municipio, señalando que, actualmente, en el territorio de Funes se encuentran vigentes tres (3) títulos mineros. Asimismo, indicó que, durante la reunión de coordinación y concurrencia, se presentaron once (11) solicitudes mineras, de las cuales actualmente permanecen nueve (9). De estas, dos (2) corresponden a Áreas de Reserva Especial (ARE), mientras que las siete (7) restantes están asociadas a cinco (5) propuestas viabilizadas que se presentan en el marco de la Audiencia Pública Minera. Estas comprenden cuatro (4) Propuestas de Contrato de Concesión (PCC) y una (1) Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD)



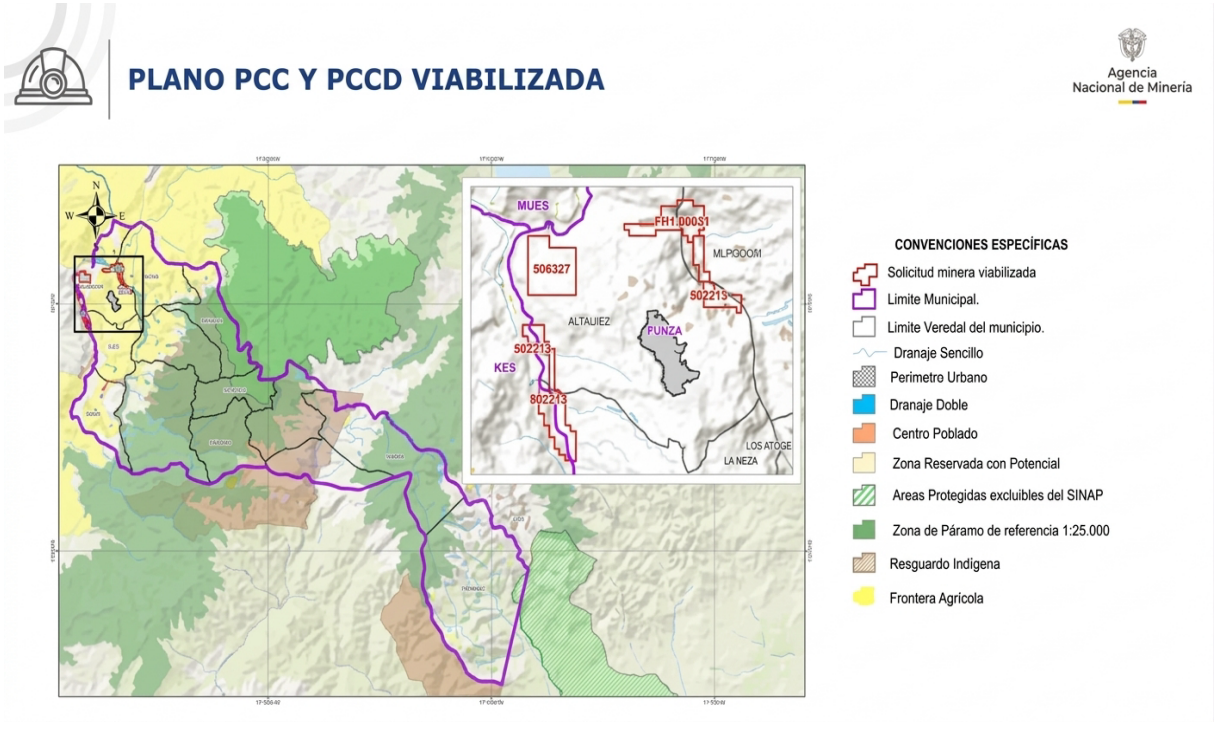
Informacion publica

De igual manera, se realizó la presentación de la información general correspondiente a cada una de las cinco (5) solicitudes mineras objeto de la audiencia, dando a conocer sus principales características, ubicación y demás aspectos relevantes para el desarrollo de la audiencia.

PROPUESTAS VIABILIZADAS MUNICIPIO DE FUNES:

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	FECHA DE RADICADO	VEREDA	AREA EN LA VEREDA (Has)	SOLICITANTE	MINERALES	GRUPO DE MINERALES
1	502270	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	4,9453	6/08/2021	EL SALADO	1,1197	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	502363	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES, ILES	86,5423	23/08/2021	EL SALADO	20,8819	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
						LA MESA	25,6959			
3	506327	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	FUNES	98,9049	18/07/2022	EL SALADO	98,9049	(29564) JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR	GRAVAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	509204	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	42,0311	16/04/2024	LA PRADERA	19,9229	(29563) AGRESUR S.A.S	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
						EL SALADO	22,1083			
5	TH1-08031	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	FUNES	63,0477	1/08/2018	LA PRADERA	31,3500	(57881) NELSON EFRAIN VILLOTA ENRIQUEZ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
						EL SALADO	31,6977			

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, de la Agencia Nacional de Minería presentó a los asistentes la distribución geográfica de las cinco (5) solicitudes mineras viabilizadas en el municipio de Funes, Nariño, mediante la proyección de los planos correspondiente. Explicó la ubicación de las áreas objeto de solicitud dentro del territorio municipal, con el propósito de facilitar su identificación y brindar a los participantes información clara sobre su localización



Informacion publica

Se presentó la información correspondiente a las cinco (5) propuestas de contrato de concesión viabilizadas para el municipio de Funes, Nariño objeto de la Audiencia Pública Minera. Durante la presentación la profesional dio a conocer los principales aspectos de cada propuesta, incluyendo el código de expediente, modalidad, municipio, área solicitada, fecha de radicación, vereda, solicitante y minerales objeto de interés.

En este sentido, se informó que las propuestas de contrato de concesión corresponden a los expedientes 506327, 502270, 502363, 509204 y TH1- 08031. La primera (1) corresponden a la modalidad propuesta de Contrato de Concesión con requisitos Diferenciales, mientras que las otras cuatro (4) corresponden a Contrato de Concesión Minera.

Asimismo, indicó que las fechas de radicación de las propuestas se encuentran comprendidas entre el 1 de agosto de 2018 y el 16 de abril de 2024.

En cuanto a su localización, señaló que las cinco (5) propuestas se relacionan con la vereda El Salado; dos (2) tienen incidencia en la vereda La Pradera y una (1) comprende territorio de la vereda La Mesa. Esta distribución evidencia una mayor concentración de solicitudes en El Salado, aspecto relevante para el análisis de las posibles interacciones entre la actividad minera, los usos del suelo, las dinámicas comunitarias y las condiciones ambientales y territoriales del municipio.

De igual manera, precisó que las cinco (5) propuestas están asociadas al grupo de minerales denominado materiales de construcción, específicamente arenas de río y gravas. Para efectos de la identificación de los trámites, la profesional presentó la información correspondiente a los códigos de expediente, solicitantes, áreas totales solicitadas y veredas relacionadas, conforme al siguiente detalle:

Expediente 502270: solicitante PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.; ubicado en la vereda El Salado, con un área total solicitada de 4,9453 hectáreas.

Expediente 502363: solicitante PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.; comprende las veredas El Salado y La Mesa, con un área total solicitada de 86,5423 hectáreas.

Aclaro para estas dos la 502270 y 502363 Propuestas de Contrato de Concesión que solo hasta que se desarrolle el procedimiento de audiencia publica minera en el municipio de ILES o que el proponente realice ajuste de área eliminando las celdas que se encuentran sobre dicho municipio, no podrá otorgarse el titulo minero ya que se debe agotar dicho procedimiento allí.

Continua con:

Expediente 506327: solicitante John Dumar Guerrero Yandar; ubicado en la vereda El Salado, con un área total solicitada de 98,9049 hectáreas. La cual corresponde a una Propuesta de Concesión con Requisitos Diferenciales y con explotación anticipada.

Expediente 509204: solicitante AGRESUR S.A.S.; comprende las veredas La Pradera y El Salado, con un área total solicitada de 42,0311 hectáreas.

Expediente TH1-08031: solicitante Nelson Efraín Villota Enríquez; comprende las veredas La Pradera y El Salado, con un área total solicitada de 63,0477 hectáreas.

Informacion publica

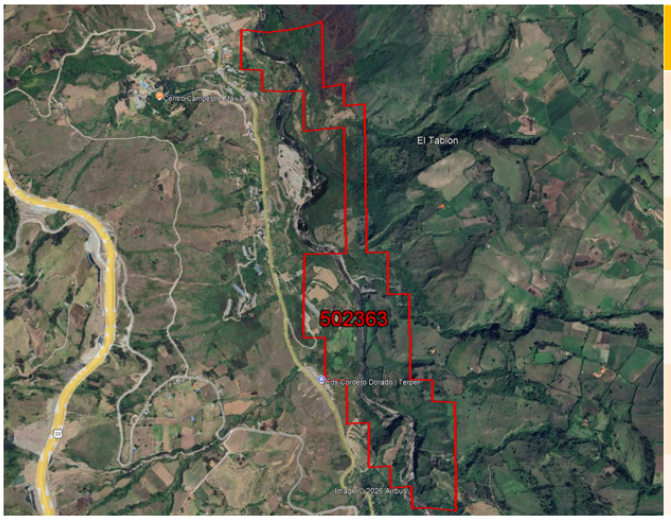
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502270



Nº EXPEDIENTE	502270
MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	6/08/2021
PROPONENTE	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	4,9453
UBICACIÓN	FUNES, ILES VEREDA: EL SALADO
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)

Información publica

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502363



Nº EXPEDIENTE	502363
MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	23/08/2021
PROPONENTE	(54612) PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	86,5423
UBICACIÓN	FUNES, ILES VEREDAS: EL SALADO, LA MESA
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)

Información publica

Informacion publica

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL 506327

Agencia Nacional de Minería

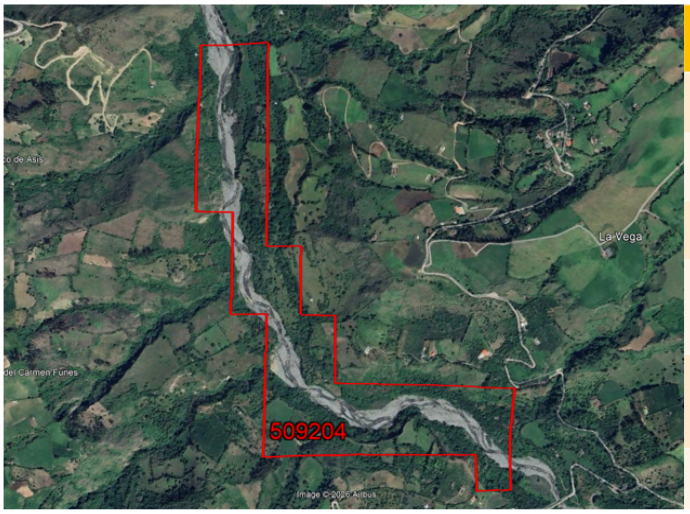


Nº EXPEDIENTE	506327
MINERALES	GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	18/07/2022
PROPONENTE	(29564) JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	98,9049
UBICACIÓN	FUNES VEREDA: EL SALADO
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL

Información publica

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 509204

Agencia Nacional de Minería



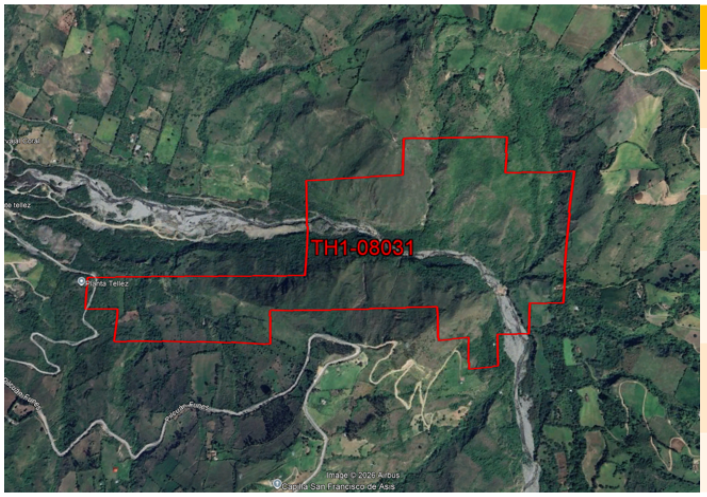
Nº EXPEDIENTE	509204
MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	16/04/2024
PROPONENTE	(29563) AGRESUR S.A.S
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	42,0311
UBICACIÓN	FUNES VEREDAS: LA PRADERA, EL SALADO
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)

Información publica

Informacion publica

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TH1-08031

Agencia Nacional de Minería



Nº EXPEDIENTE	TH1-08031
MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	1/08/2018
PROPONENTE	(57881) NELSON EFRAIN VILLOTA ENRIQUEZ
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	63,0477
UBICACIÓN	FUNES VEREDAS: LA PRADERA, EL SALADO
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)

Información publica

- **Intervención Moderador Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, el moderador invitó a los proponentes de las propuestas mineras a realizar su presentación ante la comunidad y los demás asistentes a la Audiencia Pública Minera, con el propósito de dar a conocer los aspectos generales de cada propuesta.

- **Propuestas de Contrato de Concesión 502270 y 502363 PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**

El señor Héctor Javier Angulo, en representación de PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., saludó a los asistentes y a los integrantes de la mesa principal, y se presentó como representante de la empresa en relación con las Propuestas de Contrato de Concesión identificadas con los expedientes 502270 y 502363. Asimismo, informó que lo acompañaba el ingeniero ambiental Hamilton Lucero, quien estaría disponible para atender las inquietudes relacionadas con los aspectos técnicos y ambientales de las propuestas.

- **Propuesta de Contrato de Concesión Diferencial 506327 JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR**

El señor John Dumar Guerrero Yandar saludó a los integrantes de la mesa principal, a la comunidad, a la gobernadora indígena y a los demás asistentes a la Audiencia Pública Minera. Se presentó e indicó que reside en el municipio de Yacuanquer y que también mantiene vínculos con los municipios de Tangua y Funes. Finalmente, manifestó su disposición para participar durante el desarrollo de la audiencia y expresó su expectativa de que el encuentro fuera productivo para todos los asistentes.

- **Propuesta de Contrato de Concesión 509204 AGRESUR S.A.S**

El señor Carlos Olmer Guerrero Yandar, en calidad de representante legal de AGRESUR S.A.S., saludó a los integrantes de la mesa principal, al alcalde municipal, a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, a los representantes de la Procuraduría y de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, a la gobernadora indígena y a las comunidades presentes. Durante su intervención, manifestó que la empresa desarrolla actividades mineras desde el año 2004, acumulando aproximadamente 22 años de trayectoria en el sector. Asimismo, señaló que su familia cuenta con una trayectoria de más de 31 años en la actividad minera del municipio. Finalmente, expresó su deseo de que la Audiencia Pública Minera fuera provechosa para todos los participantes y agradeció la atención de los asistentes.

Informacion publica

- **Propuestas de Contrato de Concesión TH1-08031 NELSON EFRAÍN VILLOTA ENRÍQUEZ**

La señora Sandra Castiblanco, abogada y apoderada del señor Nelson Efraín Villota Enríquez, representante de la propuesta de Contrato de Concesión identificada con el expediente TH1-08031, saludó a los integrantes de la mesa principal y a los demás asistentes, y agradeció a la Agencia Nacional de Minería por propiciar este espacio de participación. Asimismo, presentó excusas en nombre de su representado, quien no pudo asistir debido a una situación que se lo impidió, e informó que contaba con el poder correspondiente para representarlo durante la audiencia.

En su intervención, manifestó la disposición de su representado para escuchar a la comunidad y promover el diálogo como base para la construcción conjunta de alternativas. Señaló, además, que el señor Nelson Efraín Villota Enríquez es oriundo del sur de Nariño y tiene interés en trabajar de la mano con las comunidades del territorio. Durante su exposición, destacó la importancia de la minería para la sociedad, haciendo referencia a su presencia en diversos elementos de uso cotidiano, como los materiales empleados en las construcciones y los componentes de los teléfonos celulares. Finalmente, invitó a los asistentes a mantener una actitud de respeto y escucha activa, y enfatizó que la actividad minera debe desarrollarse de manera responsable, cuidadosa y respetuosa de las comunidades.

- **Intervención Moderador y líder social Juan Nicolas Solano**

El moderador y líder social Juan Nicolás Solano destacó el respeto y la disposición al diálogo que han caracterizado los espacios de participación desarrollados previamente en el municipio. En este sentido, señaló que, al constituir la Audiencia Pública Minera el último espacio de participación dentro de este proceso, era fundamental mantener una actitud de respeto, escucha activa y reconocimiento de las diferentes opiniones. Asimismo, manifestó que las comunidades tienen pleno derecho a expresar su oposición frente a las propuestas mineras y precisó que contarían con la oportunidad de intervenir durante la audiencia para exponer sus inquietudes, observaciones y consideraciones.

En continuidad con el desarrollo de la agenda, el profesional social de la Agencia Nacional de Minería (ANM) presentó el video del informe social del municipio de Funes, con el propósito de dar a conocer las acciones desarrolladas y los principales resultados obtenidos en el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros. A través de este material audiovisual, se contextualizaron los espacios de acercamiento, diálogo, pedagogía y participación ciudadana adelantados con las autoridades territoriales, los actores institucionales y las comunidades. De igual manera, se destacaron las inquietudes, preocupaciones y expectativas manifestadas por los participantes frente a las propuestas mineras objeto del procedimiento, así como los aspectos sociales, ambientales y territoriales relevantes para el contexto del municipio.

Concluida la presentación del informe social, se dio apertura al espacio de participación ciudadana, con el propósito de brindar a los asistentes la oportunidad de expresar sus inquietudes, observaciones y consideraciones frente a las propuestas mineras objeto de la Audiencia Pública Minera y sus posibles implicaciones en el territorio.

Acto seguido, el moderador informó que, hasta ese momento, no se registraban inscripciones previas de ciudadanos a través del formulario virtual dispuesto para tal fin. En consecuencia, invitó a las personas interesadas a participar e intervenir durante la audiencia. Asimismo, propuso establecer un tiempo máximo de dos (2) minutos por intervención, con el fin de organizar el desarrollo de este espacio, favorecer una participación equitativa y facilitar la escucha de las diferentes opiniones, inquietudes y planteamientos de los asistentes.

INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD:

- **Intervención Carlos Alberto Aguirre**

El señor Carlos Alberto Aguirre, abogado y representante de la comunidad, saludó a los integrantes de la mesa principal y a los demás asistentes. Antes de iniciar su intervención, presentó una moción de orden mediante la cual solicitó ampliar el tiempo establecido de dos (2) minutos por participante, al considerar que dicho plazo resultaba insuficiente para exponer de manera integral las inquietudes y

Informacion publica

observaciones de la comunidad, teniendo en cuenta la complejidad del proceso y el tiempo transcurrido desde la radicación de algunas propuestas mineras.

Acto seguido, se presentó e indicó que había participado en el análisis jurídico de diferentes asuntos relacionados con el procedimiento. Manifestó que, mediante un derecho de petición respaldado por la firma de 680 personas, solicitó a la Agencia Nacional de Minería (ANM) información relacionada con las propuestas mineras objeto de la audiencia. Señaló que, una vez revisada la documentación recibida, identificó presuntas inconsistencias de carácter técnico y jurídico que, a su juicio, ameritaban aclaraciones por parte de la autoridad minera y de los proponentes, y que podrían ser objeto de las acciones legales que la comunidad considerara pertinentes.

En relación con la propuesta identificada con el expediente TH1-08031, manifestó que, según su interpretación de la cartografía presentada durante la audiencia, el polígono minero podría comprender sectores asociados al río Téllez y afectar infraestructura existente en el territorio. Al respecto, señaló la posible presencia de obras relacionadas con el sistema de riego administrado por la asociación ASORRIEGO El Salado y sostuvo que, de acuerdo con su revisión documental, no encontró el permiso que, en su criterio, sería necesario conforme al artículo 35 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas. En consecuencia, solicitó verificar la situación y aclarar si las obras se encuentran dentro del área solicitada y cuáles son los requisitos aplicables.

Asimismo, expuso inquietudes relacionadas con posibles afectaciones a servidumbres asociadas a infraestructura de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), particularmente por la presencia de torres y redes de conducción. Indicó que, según la documentación que revisó, no se habría aportado el permiso correspondiente y solicitó a la ANM pronunciarse sobre este aspecto. También pidió aclarar si los polígonos mineros comprenden o pueden afectar el puente de las veredas La Vega y Téllez, teniendo en cuenta la importancia de esta infraestructura para la movilidad y la conectividad del municipio.

En cuanto al ordenamiento territorial, hizo referencia al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Funes, adoptado en el año 2002, y señaló que, según la certificación expedida por el municipio, este instrumento se encuentra vigente. Manifestó que, de acuerdo con su interpretación del documento, determinados sectores de la zona del río Téllez presentan condiciones de amenaza por derrumbes y restricciones para el desarrollo de actividades mineras, y que su destinación estaría orientada prioritariamente a la conservación ambiental, el agroturismo, el turismo de pequeña escala y la agricultura. Como sustento de su preocupación, mencionó procesos de erosión y deslizamiento que, según indicó, se han presentado en inmediaciones de la escuela de Téllez y en predios del sector de La Vega, incluidos terrenos de particulares. En ese sentido, solicitó a la Alcaldía de Funes y a la ANM revisar y aclarar la compatibilidad de las propuestas mineras con las disposiciones del instrumento de ordenamiento territorial y las condiciones de riesgo identificadas.

De igual manera, se refirió a la sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño relacionada con el reconocimiento del río Guáitara como sujeto de derechos y su protección especial, señalando la relación existente entre este río y el río Téllez, como afluente. Si bien reconoció que, según lo expuesto durante la audiencia, la decisión judicial no contendría una orden expresa de prohibición de la actividad minera, manifestó que las medidas de protección, conservación y recuperación de la cuenca deben ser consideradas en el análisis de las propuestas. Al respecto, expresó su preocupación por los posibles efectos de la actividad extractiva sobre el recurso hídrico y los ecosistemas asociados.

El interviniente también manifestó su inconformidad con experiencias anteriores de explotación minera en el municipio, al señalar que, desde su perspectiva, algunas actividades se habrían desarrollado sin observar las condiciones establecidas en los instrumentos ambientales y que se habrían presentado intervenciones sobre el cauce del río. Mencionó, particularmente, situaciones relacionadas con explotaciones adelantadas aguas arriba, pese a que, según afirmó, las autorizaciones correspondientes contemplaban condiciones distintas. Asimismo, indicó que algunas actividades mineras habrían sido objeto de cierres preventivos por parte de las autoridades competentes. En consecuencia, cuestionó la suficiencia de las labores de fiscalización y seguimiento por parte de la ANM, CORPONARIÑO y las administraciones municipales anteriores, y solicitó que estos antecedentes fueran tenidos en cuenta en la evaluación de las nuevas propuestas.

En nombre de la comunidad que participa en el movimiento denominado Defensores del Río Téllez, solicitó formalmente a la ANM realizar una visita de campo con participación de la comunidad antes de adoptar decisiones sobre el eventual otorgamiento de los títulos mineros, con el propósito de verificar las condiciones del territorio, identificar la infraestructura existente y examinar los posibles riesgos señalados por los habitantes. Igualmente, pidió que se precise y socialice con la comunidad la delimitación física y georreferenciada de cada

Informacion publica

polígono, de manera que sea posible establecer con claridad su relación con las obras de infraestructura, los predios y las áreas de interés ambiental.

Adicionalmente, solicitó a la Alcaldía y a la ANM aclarar el alcance y la vigencia de las disposiciones del EOT relacionadas con las restricciones mineras en el sector del río Téllez, así como revisar los posibles requerimientos de autorización para las obras de riego, las servidumbres y los puentes que, según lo manifestado, podrían encontrarse dentro de las áreas solicitadas. Informó que presentaría un nuevo derecho de petición ante las entidades correspondientes para obtener respuesta formal a estas inquietudes y anunció que la comunidad evaluaría el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales procedentes.

En cuanto a la posición comunitaria frente a las propuestas, manifestó que no existe disposición para concertar acuerdos relacionados con el desarrollo de los proyectos mineros en las condiciones actuales y que la comunidad continuará ejerciendo los mecanismos legales de participación y defensa de sus intereses. Aclaró que su postura no obedece a una oposición generalizada a toda actividad minera, sino a la preocupación por los posibles impactos sobre el río Téllez, las fuentes hídricas, la agricultura, el ambiente, la tranquilidad de las comunidades y las condiciones culturales del territorio. En este sentido, destacó que los habitantes dependen de la producción agropecuaria y de los recursos naturales para su subsistencia, y expresó su temor de que una eventual afectación del río comprometa las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Finalmente, hizo un llamado al alcalde municipal para que, dentro de sus competencias administrativas e institucionales, contribuya a la revisión de las inquietudes planteadas y a la protección del territorio. Asimismo, invitó al Cabildo Indígena de Funes a continuar participando en los espacios de defensa ambiental y territorial. Como antecedente, recordó que en el año 2014 la comunidad se movilizó frente a una actividad minera que, según manifestó, habría ocasionado afectaciones al río, y señaló que los habitantes mantienen su disposición de acudir a las instancias legales correspondientes para defender sus derechos e intereses colectivos. Concluyó agradeciendo a la mesa principal y, de manera especial, a la representante de la Procuraduría, a quien manifestó que entregaría copia de los documentos relacionados con las solicitudes de aclaración anunciadas.

- **Intervención María Isabel Andrade**

La señora María Isabel Andrade, representante de una cooperativa agroturística del río Téllez, saludó respetuosamente a los integrantes de la mesa principal y agradeció la presencia de los habitantes del municipio de Funes, tanto del sector urbano como rural, así como de las personas provenientes de otros municipios, destacando su compromiso con la defensa y protección del territorio.

Durante su presentación, manifestó que, además de representar a la cooperativa, es una mujer campesina e hija de campesinos, conocedora de las dinámicas productivas, sociales y ambientales de la región. Expresó que el río Téllez constituye un elemento fundamental para la identidad, la cultura, la economía y el sustento de las familias campesinas que habitan en sus inmediaciones y en las veredas del sector norte del municipio.

Señaló que, históricamente, alrededor del río se han consolidado diversas actividades productivas, entre ellas la agricultura, la piscicultura, la apicultura y la caficultura. En particular, destacó el fortalecimiento de la producción de café de alta calidad, con potencial de comercialización y exportación, y mencionó la participación reciente de productoras campesinas en espacios de promoción comercial, como una subasta de café. En este sentido, resaltó que estas actividades representan oportunidades para el desarrollo económico local, la generación de ingresos y el sostenimiento de las familias, especialmente de las mujeres campesinas, las madres cabeza de hogar y las asociaciones productivas.

Asimismo, explicó que la cooperativa agroturística desarrolla iniciativas orientadas al turismo de naturaleza y al ecoturismo, mediante recorridos que permiten dar a conocer los paisajes, la biodiversidad y las formas de vida de las comunidades campesinas. Indicó que la organización ha accedido a proyectos dirigidos a la conservación ambiental y que su labor busca promover entre los visitantes el reconocimiento y cuidado de los recursos naturales. También destacó la riqueza de la flora y la fauna, la presencia de aves y la conservación de árboles y cultivos nativos, elementos que, según manifestó, fortalecen el potencial ambiental, cultural y turístico del territorio.

Informacion publica

La interviniente expresó que, para las comunidades campesinas, el río Téllez representa mucho más que un recurso natural, pues constituye parte de su historia, sus tradiciones, su identidad y sus medios de subsistencia. Recordó que las generaciones anteriores han transmitido conocimientos y prácticas relacionados con el cuidado del río y del territorio, los cuales consideran fundamentales para preservar su patrimonio natural y cultural. En ese contexto, hizo referencia al término local «guaico», con el que identificó el territorio que proporciona alimentos y sustento a las familias campesinas.

En relación con las propuestas mineras objeto de la audiencia, manifestó su oposición al desarrollo de la actividad minera en el área del río Téllez, en representación de la cooperativa y desde su perspectiva como mujer campesina. Aclaró que esta posición no implica desconocer la importancia de la minería para la economía ni considerar a los mineros como enemigos, sino que responde a las características particulares del territorio y a los riesgos que, a su juicio, podrían derivarse de la actividad extractiva en una zona de pronunciada pendiente.

Al respecto, expresó su preocupación por posibles deslizamientos, modificaciones en la dinámica del cauce, afectaciones a los cultivos y las viviendas, y eventuales procesos de contaminación del agua y del aire. Advirtió que estas situaciones podrían comprometer la salud de los habitantes, la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, los emprendimientos turísticos y la economía de las familias que dependen de los recursos naturales del sector.

Finalmente, reiteró que la comunidad desea continuar fortaleciendo sus actividades agrícolas, cafeteras, agroturísticas y de conservación ambiental, por lo que manifestó su rechazo a las propuestas mineras en el territorio del río Téllez. Señaló que, desde su perspectiva, las condiciones topográficas y ambientales de esta zona no son compatibles con los riesgos que atribuye a la actividad extractiva y concluyó agradeciendo a la mesa principal y a los asistentes por escuchar su intervención.

- **Intervención Nicolas Córdoba**

El señor Nicolás Córdoba, habitante del sector de Sucumbíos, perteneciente al Resguardo Indígena de Funes, agradeció la oportunidad de participar en la Audiencia Pública Minera y saludó cordialmente a los integrantes de la mesa principal, al Resguardo Indígena de Funes, al Concejo Municipal, a la Alcaldía y al alcalde municipal, así como a los demás asistentes.

Manifestó su agrado por estos espacios de diálogo y participación democrática, e invitó a los presentes a mantener la calma, la prudencia y el respeto durante las intervenciones, señalando que todos son parte de una misma comunidad y que el diálogo debe contribuir a la construcción de acuerdos, en lugar de profundizar las diferencias. Asimismo, expresó su preocupación por los señalamientos y las confrontaciones entre habitantes, y advirtió sobre el riesgo de que estos escenarios sean utilizados con fines políticos por personas que, según indicó, no necesariamente conocen las realidades del territorio.

En relación con su experiencia con la empresa AGRESUR S.A.S., aclaró que sus apreciaciones se fundamentan en las vivencias de su comunidad y que no podía emitir opiniones sobre las demás empresas, debido a que no tenía experiencia directa con ellas. Sostuvo que, desde su perspectiva, sería injusto desconocer los aportes que atribuye a AGRESUR S.A.S. en el municipio, teniendo en cuenta los beneficios que, según manifestó, han recibido diferentes habitantes y sectores de Funes.

Como ejemplo, se refirió a las comunidades de Sucumbíos y La Loma, que identificó como sectores históricamente olvidados en materia de inversión y atención municipal. Explicó que, mediante un convenio suscrito durante administraciones municipales anteriores, se adelantaron trabajos de apertura vial que permitieron mejorar el acceso a estas zonas. Señaló que esta intervención ha facilitado la entrada y salida de sus habitantes, así como el transporte de productos necesarios para su subsistencia y actividad económica.

El interviniente reconoció las limitaciones presupuestales de las administraciones municipales para atender todas las necesidades del territorio y destacó la importancia que, a su juicio, tiene la presencia de empresas que puedan contribuir al desarrollo local. También manifestó que el acceso a materiales de construcción a precios más económicos representa una oportunidad para los habitantes y para la ejecución de obras en el municipio.

Informacion publica

Finalmente, invitó a promover el trabajo conjunto entre las comunidades, el sector agroturístico, la Administración Municipal y las empresas, siempre que estas cumplan los requisitos legales y respeten los derechos de la población. En ese sentido, propuso aprovechar las oportunidades de inversión y los recursos que pudieran derivarse de las regalías para atender necesidades prioritarias, entre ellas la construcción de un acueducto para Sucumbíos y el mejoramiento y prolongación de la vía de acceso a La Loma hasta la escuela. Concluyó reiterando su llamado a la unidad, al diálogo respetuoso y a la búsqueda de alternativas que contribuyan al bienestar de las comunidades de Funes.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, intervino nuevamente para invitar a los asistentes a retomar el diálogo en un ambiente de respeto, tranquilidad y escucha activa. Reiteró que la Audiencia Pública Minera es un espacio de participación abierto a toda la comunidad, en el que deben garantizarse el respeto por las diferentes opiniones y la oportunidad de escuchar las intervenciones de manera ordenada y constructiva.

- **Intervención Jairo Santacruz**

El señor Jairo Santacruz, habitante de la vereda La Vega, solicitó a los asistentes guardar silencio para poder desarrollar su intervención. Posteriormente, saludó a los integrantes de la mesa principal y a la comunidad presente, y manifestó su respaldo a las intervenciones de los señores María Isabel Andrade y Carlos Aguirre, relacionadas con las preocupaciones frente a la actividad minera en el territorio.

Señaló que su intervención sería breve y aclaró que, aunque posee predios en la zona, su posición no obedece a intereses particulares, sino a la búsqueda del bienestar colectivo de los habitantes de la vereda La Vega y del municipio de Funes en general.

Expresó su preocupación por los posibles impactos de la actividad minera y sostuvo que, desde su perspectiva, los principales beneficiarios serían los titulares de las explotaciones, mientras que las afectaciones podrían recaer sobre una parte importante de la comunidad. Aunque reconoció que estas actividades pueden generar empleo para algunas familias, consideró que dichos beneficios serían limitados frente a los posibles perjuicios ambientales y sociales para el conjunto del territorio.

Asimismo, hizo un llamado a proteger los recursos naturales y a pensar en las futuras generaciones, manifestando su preocupación por las dificultades relacionadas con la disponibilidad de agua. A su juicio, el deterioro ambiental también está asociado a las acciones humanas y a la falta de cuidado de la naturaleza, por lo que invitó a la comunidad a asumir una mayor responsabilidad en su conservación.

En ese sentido, mencionó que había conversado con María Isabel Andrade sobre la importancia de promover jornadas de siembra de árboles y reforestación en el municipio. Aunque manifestó que no pudo asistir a una actividad relacionada con la presencia de la autoridad ambiental CORPONARIÑO, debido a un compromiso médico familiar en la ciudad de Pasto, reiteró su interés en impulsar estas iniciativas y agradeció al alcalde municipal, expresando su expectativa de que la propuesta sea considerada. También hizo un llamado a evitar la tala y la eliminación de nuevos brotes de vegetación, prácticas que, según indicó, contribuyen al deterioro de los ecosistemas.

Frente a las propuestas mineras, manifestó su oposición a la explotación en las áreas de los ríos Téllez y Guáitara, al considerar que podría agravar las problemáticas ambientales del municipio. Añadió que, desde su perspectiva, Funes no se caracteriza por ser un municipio minero y señaló que la necesidad de adquirir materiales de construcción no debería ser, por sí sola, una razón para respaldar la actividad extractiva en el territorio.

Finalmente, reiteró de manera enfática su rechazo a la explotación minera en las zonas mencionadas y concluyó agradeciendo a la mesa principal y a los asistentes por la atención prestada.

- **Intervención Daniela Ruiz**

Informacion publica

La señora Daniela Ruiz, representante de la comunidad, saludó cordialmente a los asistentes y manifestó que, durante una primera participación ante la Asamblea Departamental, puso en conocimiento una problemática relacionada con la actividad minera que, según expresó, no había tenido suficiente visibilidad en el municipio de Funes. Señaló que, durante dicha sesión, únicamente dos personas del municipio participaron en la discusión y cuestionó la ausencia de quienes defienden la minería en el territorio.

Durante su intervención, dirigió una pregunta a la Agencia Nacional de Minería (ANM) y a los representantes del sector minero sobre la pertinencia del desarrollo económico cuando este, en su opinión, puede poner en riesgo el agua y la vida de las comunidades. Para sustentar su planteamiento, hizo referencia a los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Asimismo, expresó que las preocupaciones de la comunidad no se limitan a las necesidades actuales, sino que también buscan proteger las condiciones de vida de las futuras generaciones. Se identificó como una mujer joven y madre, y manifestó su interés en garantizarle a su hija un ambiente sano y un territorio en condiciones adecuadas para su desarrollo.

A su vez, cuestionó la compatibilidad entre la actividad minera y la protección de los recursos naturales, planteando interrogantes sobre la necesidad de agua y territorio para el desarrollo de dicha actividad. Con ello, reiteró su preocupación por los posibles efectos de la minería sobre el ambiente y la calidad de vida de los habitantes de Funes.

La interviniente reiteró que nació en el municipio de Funes y manifestó que no ha obtenido beneficios económicos de la actividad minera. Invitó a los representantes de la Agencia Nacional de Minería y a los demás asistentes a visitar el río Téllez para conocer directamente la situación del territorio y las preocupaciones de sus habitantes. Asimismo, señaló que las comunidades campesinas que residen en las zonas posiblemente afectadas se encuentran entre las poblaciones más vulnerables del municipio.

Finalmente, hizo un llamado para que las decisiones relacionadas con las propuestas mineras no comprometan la disponibilidad del agua ni generen problemáticas ambientales que afecten a las futuras generaciones. Solicitó que la comunidad sea escuchada y que, antes de adoptar decisiones, se dialogue con sus habitantes sobre las posibles afectaciones ambientales y económicas derivadas de la actividad minera. Destacó que las familias de la zona dependen principalmente de la agricultura y no de la minería, y concluyó enfatizando esta posición con la expresión: “Ustedes dicen que la minería lo es todo, pero yo no como piedra”. Agradeció a los asistentes por su atención.

- **Intervención Jorge Chapal**

El señor Jorge Chapal, en calidad de representante de la comunidad, saludó a los habitantes del municipio de Funes y manifestó que participaba en la audiencia como hijo de campesinos, comunero del Resguardo Indígena de Funes y habitante del municipio, preocupado por la protección del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas del territorio.

Durante su intervención, expresó su preocupación por los posibles impactos de la extracción de materiales en el río Téllez y recordó que, en el año 2014, participó en acciones comunitarias para defender este afluente, acudiendo ante diferentes entidades ambientales, entre ellas CORPONARIÑO. Señaló que, en aquella oportunidad, las preocupaciones manifestadas por algunos habitantes no habrían recibido la atención que esperaban.

Explicó que la arena y las piedras del río cumplen funciones importantes en la dinámica del cauce y en la estabilidad de sus orillas. En ese sentido, advirtió que la extracción de estos materiales podría ocasionar afectaciones en los terrenos aledaños, las vías de acceso y las fuentes de abastecimiento de agua, como los nacimientos y aljibes. Asimismo, manifestó su inquietud por los efectos que las crecientes y las intervenciones en el río podrían generar sobre la infraestructura y las actividades productivas de las comunidades.

El interviniente destacó la importancia del río Téllez para la economía campesina, especialmente para el transporte y la comercialización de productos como el café y la leche, así como para la movilidad de los estudiantes hacia sus instituciones educativas. Indicó que la agricultura y las actividades agropecuarias constituyen una fuente fundamental de sustento para las familias del municipio durante todo

Informacion publica

el año y sostuvo que los posibles beneficios laborales de la actividad minera no compensarían, desde su perspectiva, las afectaciones que podrían experimentar las comunidades campesinas.

De igual manera, manifestó su preocupación por los antecedentes de intervenciones anteriores en el río, señalando que, pese a que se habría indicado que no se modificaría el cauce, según su experiencia sí se presentaron cambios que afectaron algunos terrenos. Por ello, expresó su rechazo a que el río Téllez sea considerado únicamente como una fuente de materiales para la explotación, destacando su valor ambiental, social y económico para el territorio.

Finalmente, hizo un llamado al alcalde municipal, a CORPONARIÑO, a la Agencia Nacional de Minería y a las demás autoridades competentes para que se garantice la protección del río y se hagan valer los derechos de las comunidades. Concluyó reafirmando su oposición a las intervenciones que puedan comprometer la integridad del afluente y convocó a los asistentes a defenderlo colectivamente, expresando: «El río Téllez no se toca, se defiende».

- **Intervención Gabriel Garcés inspector de convivencia y paz municipio de Funes**

El señor Gabriel Garcés saludó al alcalde municipal, a los representantes de la Procuraduría, al personero y a la comunidad en general. Señaló que solicitaba la palabra para exponer cinco situaciones que, según indicó, ha identificado durante el tiempo en que se ha desempeñado como inspector de convivencia y paz, anteriormente inspector de Policía. En ese sentido, solicitó a CORPONARIÑO y a la Agencia Nacional de Minería (ANM) aclaraciones sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio, con el propósito de contar con orientaciones que le permitan ejercer adecuadamente sus funciones.

1. Modificación del cauce del río por las actividades mineras**.** Manifestó que ha observado intervenciones dentro del cauce del río mediante la conformación de piscinas o excavaciones de gran tamaño destinadas, según señaló, a la acumulación y extracción de piedras. Expresó su preocupación por que estas intervenciones podrían modificar la trayectoria natural del afluente y ocasionar desplazamientos del cauce. Por ello, solicitó a las autoridades competentes aclarar si estas prácticas están permitidas y bajo qué condiciones pueden realizarse.

2. Posibles afectaciones por el material particulado**.** Indicó que ha recibido comentarios de miembros de la comunidad sobre las posibles afectaciones que genera el polvo producido durante la trituración de piedra, tanto en los cultivos como en la salud y el bienestar de las personas que habitan en las zonas cercanas. En consecuencia, planteó la necesidad de que las empresas implementen filtros, equipos u otras medidas de control que permitan mitigar la dispersión del material particulado y prevenir afectaciones a la población y a las actividades agrícolas.

3. Posibles impactos sobre el hábitat del oso andino o de anteojos**.** Expresó su inquietud frente a la extensión de los polígonos de las propuestas mineras presentadas durante la audiencia, al considerar que abarcan amplias zonas del territorio. En este contexto, solicitó tener en cuenta la protección del oso andino u oso de anteojos y la conservación de su hábitat. Asimismo, señaló que en el municipio y en otras zonas se han presentado situaciones en las que este animal ha atacado ganado, lo que, desde su perspectiva, podría estar relacionado con las afectaciones a su entorno natural. Por ello, pidió a Corponariño y a la ANM considerar este aspecto al evaluar las propuestas y su posible relación con áreas de importancia ambiental.

4. Transporte de materiales y riesgos para la seguridad vial. Advirtió sobre el tránsito de volquetas que, según manifestó, transportan material sin la debida protección, lo que ocasionaría su dispersión sobre las vías públicas a la salida del municipio. Señaló que esta situación puede generar riesgos de accidentalidad para los usuarios de la vía, incluidos conductores de automóviles, motociclistas y ciclistas, por lo que consideró necesario fortalecer las medidas de control y asegurar el transporte adecuado de los materiales.

5. Estado del puente de acceso al municipio y tránsito de vehículos pesados. Finalmente, manifestó su preocupación por el deterioro del puente de acceso al municipio de Funes. Indicó que, desde los años 2017 y 2018, se habrían identificado condiciones que no garantizarían el tránsito seguro de vehículos con cargas elevadas o dimensiones superiores a las permitidas. Señaló que se habría recomendado transportar los materiales extraídos en volquetas de menor tamaño; sin embargo, afirmó que continúa observando el paso frecuente de vehículos de doble troque por esta estructura, situación que considera riesgosa debido a su estado.

Informacion publica

Para concluir, solicitó a CORPONARIÑO y a la Agencia Nacional de Minería que se pronunciaran sobre los cinco aspectos expuestos y brindaran las aclaraciones correspondientes, con el fin de conocer las medidas aplicables y contar con criterios para abordar estas situaciones desde sus funciones en materia de convivencia y control en el municipio.

- **Intervención Alba Lucía Gamboa**

La señora Alba Lucía Gamboa, habitante de la vereda Téllez Bajo, saludó cordialmente a los asistentes y dio la bienvenida a los integrantes de la mesa principal, a los representantes de la Agencia Nacional de Minería, a la doctora Liliana, al Cabildo Indígena de Funes, a las juntas de acción comunal y a la comunidad presente. Asimismo, agradeció su participación y respaldo a la defensa del río Téllez.

Se identificó como integrante de la Cooperativa Agroturística Río Téllez y de la Junta Administradora del Acueducto de Téllez Bajo. En este contexto, manifestó su preocupación por la situación que atraviesa actualmente el acueducto debido a la escasez de agua, problemática que relacionó, entre otros factores, con la fuerte temporada de verano. Expresó que la eventual explotación de materiales en el río podría agravar esta situación y comprometer la disponibilidad del recurso hídrico del cual se abastece la comunidad.

La interviniente enfatizó que los habitantes de Téllez Bajo, la cooperativa agroturística, la junta de acción comunal y la junta administradora del acueducto no están de acuerdo con la explotación minera en el río Téllez. Aclaró que su posición no pretende constituir un ataque contra los mineros, sino expresar la solicitud de que no se desarrollen actividades extractivas en este afluente.

Finalmente, destacó que el río Téllez representa una fuente esencial de agua, vida y sustento para las comunidades que han crecido en su entorno. Por ello, manifestó su interés en preservar sus condiciones naturales y evitar tanto la disminución de su caudal como su posible contaminación. Concluyó reiterando su rechazo a la explotación minera en el río y agradeciendo a los asistentes por su atención.

- **Intervención de René Chaucanes**

El señor René Chaucanes, habitante de la vereda La Vega, saludó a los integrantes de la mesa principal y dirigió un saludo especial a la Defensoría del Pueblo, señalando la importancia de que esta entidad escuche las preocupaciones expresadas por la comunidad.

Durante su intervención, manifestó su inconformidad frente a las explicaciones según las cuales la ubicación de los polígonos mineros en la documentación presentada obedecería a un error de digitación o de procesamiento. Afirmó que, de acuerdo con su conocimiento del territorio, las áreas señaladas corresponden a la vereda La Vega, por lo que consideró que esta situación debía aclararse de manera precisa y transparente. Asimismo, cuestionó la falta de información previa por parte de la Administración Municipal y señaló que la comunidad tuvo conocimiento de la audiencia a través de publicaciones difundidas por el Concejo Municipal, sin haber recibido información directa de la Alcaldía ni de la Agencia Nacional de Minería.

En ese sentido, hizo un llamado al alcalde municipal y a CORPONARIÑO para que asuman las responsabilidades que les correspondan y garanticen que las comunidades reciban información oportuna, clara y verificable sobre las propuestas mineras que puedan afectar sus territorios.

El interviniente también recordó los antecedentes de las actividades mineras desarrolladas en 2014 y expresó sus inquietudes respecto de las evaluaciones de calidad del agua realizadas en ese periodo. Según manifestó, los resultados de las muestras tomadas antes de la intervención minera ya generaban preocupación y cuestionó que el procedimiento de verificación se hubiera efectuado, presuntamente, en los desagües de aguas residuales del municipio de Funes y no directamente en el cauce del río. Por ello, solicitó que cualquier seguimiento ambiental se realice con rigor técnico, transparencia y en los lugares adecuados, de manera que los resultados reflejen las condiciones reales del recurso hídrico.

Informacion publica

Asimismo, reiteró que la ubicación de las propuestas mineras debe comunicarse correctamente y que no deben presentarse explicaciones que puedan generar confusión o desinformación entre los habitantes de La Vega y las demás comunidades involucradas, pues considera que ello afecta la confianza de la población en las instituciones.

Finalmente, aclaró que no está en contra de la minería en términos generales y reconoció su posible aporte al desarrollo económico; sin embargo, enfatizó que la actividad no debe comprometer los medios de subsistencia de las comunidades campesinas. Señaló que la producción agrícola constituye una fuente esencial de sustento y que, sin condiciones adecuadas para trabajar la tierra y comercializar sus productos, las familias podrían ver afectada su capacidad económica. Concluyó agradeciendo a los asistentes por la atención prestada.

- **Intervención de Bolívar Miramar**

El interviniente saludó a los asistentes y manifestó que las comunidades del municipio de Funes han experimentado afectaciones relacionadas con actividades mineras desarrolladas anteriormente en el territorio. En su intervención, señaló que incluso habría sido objeto de amenazas para abandonar el municipio; sin embargo, afirmó su decisión de permanecer en Funes, por considerarlo su lugar de origen y pertenencia.

Expresó su preocupación por la situación del río Téllez y cuestionó los argumentos relacionados con la generación de empleo como beneficio de la actividad minera. Al respecto, manifestó que las familias campesinas cuentan con sus propios predios y desarrollan actividades productivas para garantizar su sustento, por lo que no dependen de la minería para satisfacer sus necesidades básicas.

Asimismo, recordó que, según su testimonio, durante intervenciones mineras anteriores se habrían presentado afectaciones sobre terrenos de su comunidad, refiriéndose específicamente a la pérdida de una franja de aproximadamente 300 metros de largo por 30 metros de ancho. También manifestó su inconformidad frente a reuniones relacionadas con nuevas propuestas de explotación que, según indicó, se habrían realizado sin suficiente información ni participación de las comunidades directamente involucradas.

En ese sentido, insistió en la necesidad de que se convoque e informe oportunamente a los propietarios de los predios y a los habitantes de las zonas posiblemente afectadas, para que conozcan el alcance de las propuestas y puedan expresar sus inquietudes. Además, manifestó su temor frente a posibles afectaciones a la permanencia de las familias en sus viviendas y en sus territorios.

Finalmente, expresó su compromiso con la defensa del patrimonio natural de Funes, destacando la belleza del río Téllez y de las montañas del municipio. Reiteró que, en representación de las preocupaciones que atribuye a la comunidad, considera fundamental proteger estos espacios naturales y se opone a su explotación minera. Concluyó agradeciendo a los asistentes por escuchar su intervención.

- **Intervención John Cundar**

El señor John Cundar saludó cordialmente a los integrantes de la mesa principal y a los demás asistentes. Manifestó que, según su percepción, la mayoría de los habitantes de Funes se opone al otorgamiento de nuevos títulos mineros e invitó a la comunidad y a las autoridades a dejar de lado sus diferencias para trabajar conjuntamente en la protección del territorio.

Aclaró que la competencia para otorgar títulos mineros corresponde a la Agencia Nacional de Minería (ANM) y señaló que ni la Administración Municipal actual ni las anteriores tienen la facultad de concederlos. Indicó que consideraba necesario hacer esta precisión debido a los comentarios que, según manifestó, atribuyen a las administraciones municipales responsabilidad por la autorización de las propuestas mineras.

Reiteró su oposición al otorgamiento de nuevos títulos mineros y recomendó a las autoridades ambientales, a la Administración Municipal y a la ANM fortalecer el seguimiento y la fiscalización de los títulos vigentes, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de las obligaciones ambientales y jurídicas de sus titulares. En particular, propuso delimitar claramente las áreas correspondientes a los títulos que actualmente se encuentran en operación y solicitó que las visitas de seguimiento realizadas por CORPONARIÑO cuenten

Informacion publica

con el acompañamiento de la Administración Municipal, de manera que los habitantes de Funes puedan conocer las verificaciones realizadas y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Asimismo, señaló que las preocupaciones de la comunidad no se limitan al río Téllez, sino que también comprenden el río Guáitara, los sectores ubicados en la parte alta de La Mesa y las zonas cercanas a San Francisco. Por ello, solicitó que se consideren las posibles afectaciones ambientales y sociales en todas las áreas relacionadas con las propuestas mineras.

De igual manera, hizo un llamado a los propietarios de los predios ubicados en las zonas donde podrían desarrollarse actividades extractivas para que reflexionen sobre la eventual venta de sus terrenos con fines mineros. Destacó la importancia de que los propietarios participen en la defensa del territorio y en la prevención de posibles afectaciones.

Finalmente, expresó su inquietud frente a la posibilidad de que el otorgamiento de los nuevos títulos ya estuviera decidido, pues interpretó que las referencias a compromisos y acuerdos entre los solicitantes y la comunidad podrían dar a entender que la decisión se encontraba prácticamente definida. En consecuencia, solicitó a la ANM aclarar el alcance de esta etapa del procedimiento y precisar cómo se tendrán en cuenta las opiniones y preocupaciones expresadas por los habitantes. Concluyó reiterando su oposición a los nuevos títulos mineros e invitando a la comunidad a mantener una posición colectiva, al considerar que participar en espacios de diálogo o llegar a acuerdos podría interpretarse como una aceptación de las condiciones propuestas.

- **Intervención Jhon Dumar Guerrero, representante de la propuesta de contrato de concesión minera No. 509204, AGRESUR S.A.S.**

El señor Jhon Dumar Guerrero manifestó que la reunión tenía diferentes matices y señaló la necesidad de brindar mayor información sobre la actividad minera, especialmente para diferenciar la minería legal de la ilegal y de las prácticas mineras irresponsables. Indicó que, en ocasiones, se tiende a generalizar y a desconocer los aportes que la minería puede realizar a las comunidades.

Como ejemplo, hizo referencia a las acciones adelantadas por AGRESUR S.A.S. para apoyar a las comunidades, entre ellas, el aporte de maquinaria para la construcción de vías y la instalación de un puente provisional tras la caída de un puente en el año 2000. Asimismo, mencionó la entrega de materiales para la construcción de una escuela en la comunidad de El Salado y la ejecución de obras de mejoramiento de accesos y otras acciones de apoyo comunitario.

El representante expresó su agradecimiento por el espacio de participación y manifestó su inconformidad frente a los abucheos e interrupciones durante su intervención, señalando que estas situaciones dificultan el intercambio de ideas. En ese sentido, invitó a los asistentes a promover un diálogo fraterno, respetuoso y responsable, en el que se reconozcan tanto las preocupaciones de las comunidades como las acciones positivas que, según indicó, ha desarrollado la empresa en el territorio.

Finalmente, reiteró su invitación a mantener una conversación civilizada y constructiva en torno a la minería responsable, con el propósito de favorecer el entendimiento entre los diferentes actores presentes.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, informó que se había brindado el espacio de participación a todas las personas inscritas en el registro para el uso de la palabra. Asimismo, invitó a los asistentes a manifestar si alguna otra persona deseaba intervenir o realizar algún aporte en el marco de la Audiencia Pública Minera.

De igual manera, hizo un llamado al respeto, la escucha activa y la tolerancia entre los participantes, reconociendo que podían existir diferencias de opinión frente a los temas abordados. Enfatizó que todos pertenecían a una misma comunidad y que la audiencia constituía un espacio dispuesto para que expresaran libremente sus opiniones e inquietudes. No obstante, señaló que las interrupciones y la falta de escucha estaban dificultando el desarrollo adecuado de las intervenciones, por lo que solicitó a los asistentes mantener una actitud respetuosa y permitir que cada persona pudiera expresarse sin interrupciones.

Informacion publica

- **Intervención de James Chaucanes**

El señor James Chaucanes, representante de la comunidad de Guapuscal Bajo manifestó su oposición a la actividad minera y al otorgamiento de nuevos polígonos mineros en el territorio. Señaló que las comunidades campesinas dependen de la agricultura y del acceso al agua para su sustento, y expresó su preocupación por los posibles efectos de la actividad minera sobre estos recursos y sobre las oportunidades de trabajo de quienes se dedican a las labores del campo.

Asimismo, se refirió a las manifestaciones del representante de AGRESUR S.A.S. sobre las obras y los aportes realizados por la empresa en el municipio. Al respecto, expuso una situación relacionada con su madre, quien, según indicó, había publicado en sus redes sociales un mensaje informando a la comunidad de Guapuscal Bajo sobre la realización de una reunión. Afirmó que, posteriormente, el esposo de ella, quien trabajaba en la empresa, habría tenido inconvenientes laborales que, según su versión, estarían relacionados con dicha publicación.

El interviniente expresó su desacuerdo con esta situación, argumentando que las personas tienen derecho a manifestar sus opiniones, incluso cuando estas difieren de las de sus familiares o de las de la empresa. También señaló que, presuntamente, su madre habría recibido advertencias sobre posibles decisiones relacionadas con la publicación y manifestó que se estaban adelantando las acciones legales correspondientes para esclarecer lo sucedido.

Finalmente, reiteró su oposición a la minería y expresó su disposición a defender a su madre frente a los hechos expuestos, agradeciendo el espacio de participación.

- **Intervención Juan Alex Tonguino Santacruz**

El señor Juan Alex Tonguino Santacruz manifestó la importancia del proceso de relacionamiento social que se adelanta en el municipio de Funes frente a las propuestas de concesión minera. Destacó el cambio de posición que, según indicó, ha evidenciado en la Administración municipal respecto a la actividad minera, señalando que, al inicio del proceso, percibía una postura sesgada y que incluso se habría planteado a los propietarios la posibilidad de negociar con las empresas interesadas. En ese sentido, consideró importante que las comunidades, asociaciones y demás actores del territorio unan esfuerzos para expresar sus posiciones frente a la minería.

En relación con la información presentada por la Agencia Nacional de Minería (ANM), manifestó su preocupación por las afectaciones que, según afirmó, se han presentado en el territorio, particularmente por los deslizamientos y movimientos en masa registrados en las riberas del río. Como ejemplos, mencionó una avalancha ocurrida en el sector de La Vega, en la que, según su relato, una mujer perdió la vida y su cuerpo aún no había sido encontrado; las grandes grietas reportadas en la comunidad de Suncumbío, y la situación de deslizamiento que, indicó, se presenta en la comunidad de La Loma. Al respecto, señaló la importancia de que estas situaciones sean conocidas y consideradas por las entidades competentes.

Posteriormente, expuso la visión del Resguardo Indígena de Funes frente al territorio, destacando que el agua, la madre tierra, la naturaleza y la protección de la vida constituyen principios fundamentales para su comunidad. Reiteró que, durante el acercamiento con la Agencia Nacional de Minería, el resguardo expresó su oposición al desarrollo de actividades mineras en el territorio y afirmó que mantiene dicha posición.

Asimismo, señaló que el resguardo cuenta con normas propias y con instrumentos jurídicos de protección, entre ellos la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuya aplicación reivindicó en defensa de sus derechos colectivos. En este contexto, manifestó la importancia de garantizar el ejercicio de la consulta previa, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, invitó a las comunidades y organizaciones presentes a unir esfuerzos para la defensa de los ríos y del territorio, resaltando el carácter sagrado que estos tienen para su comunidad indígena y reiterando su compromiso con su protección.

Informacion publica

- **Intervención Cristian Rocero**

El señor Cristian Rocero saludó a la comunidad presente y a los integrantes de la mesa principal. Manifestó que su intervención estaría dirigida principalmente a las comunidades y a los habitantes del municipio de Funes, destacando su compromiso con la defensa integral del territorio.

Invitó a los líderes comunitarios, profesionales y demás asistentes a unir esfuerzos, actuar solidariamente y trabajar de manera conjunta para proteger el territorio, señalando que esta responsabilidad debe asumirse sin egoísmos y mediante los mecanismos que consideren pertinentes.

Asimismo, expresó su inconformidad frente a las manifestaciones que, según indicó, podrían interpretarse como una descalificación de la capacidad de comprensión de las comunidades. Al respecto, afirmó que, aunque no todos poseen los mismos conocimientos técnicos, los habitantes cuentan con criterio propio y capacidad para comprender, expresar sus opiniones y defender sus intereses. Enfatizó que no deben ser menospreciados ni limitados en el ejercicio de su derecho a la libre expresión.

De igual manera, reiteró la importancia de proteger el río Téllez y los demás elementos naturales que conforman el territorio, a los cuales se refirió como fundamentales para la vida y el bienestar de las comunidades. Finalmente, reconoció que los representantes empresariales tienen derecho a defender sus intereses, pero hizo un llamado a considerar también las necesidades y preocupaciones de las comunidades campesinas y agricultoras, especialmente frente a la protección de sus medios de subsistencia y la permanencia en el territorio.

Concluyó agradeciendo el espacio de participación.

- **Intervención Nancy Fernández**

La señora Nancy Fernández, en representación del Concejo Municipal, saludó cordialmente a la comunidad presente y a los integrantes de la mesa principal, incluido el alcalde y la gobernadora indígena. Manifestó que los concejales asistentes estaban acompañando a la comunidad y reiteró su compromiso de representar y respaldar a los campesinos del municipio.

Asimismo, aclaró que el Concejo Municipal no tiene competencia directa para decidir sobre el otorgamiento de títulos mineros; sin embargo, enfatizó que esta limitación no impide su acompañamiento a las comunidades ni su disposición para respaldar sus inquietudes e intereses. En ese sentido, aseguró a los campesinos que no están solos y que cuentan con el apoyo de sus representantes municipales.

Finalmente, reconoció que la minería puede generar beneficios, pero expresó que, desde su perspectiva, en el territorio debe darse especial importancia a la agricultura, destacando su papel fundamental para el sostenimiento de las comunidades y el abastecimiento de las ciudades. Concluyó reiterando su respaldo a la población y agradeciendo el espacio de participación.

- **Intervención de Jonathan Arley Pasuy**

El señor Jonathan Arley Pasuy, funcionario de la Administración Municipal inició su intervención deseando un buen provecho a los asistentes y señalando la importancia de aprovechar el espacio de la Audiencia Pública Minera para reflexionar sobre su finalidad y aclarar aspectos relevantes del proceso. Invitó a la comunidad a analizar los alcances de este escenario, teniendo en cuenta que, según se explicó al inicio de la jornada, la audiencia no tiene carácter decisorio frente al otorgamiento de títulos mineros, sino que constituye un espacio de participación dentro de un procedimiento más amplio.

En ese sentido, enfatizó la importancia de que las decisiones y posiciones de la ciudadanía se fundamenten en información suficiente y en la comprensión de los aspectos técnicos y específicos del proceso. Asimismo, hizo un llamado al respeto, la prudencia y la escucha

Informacion publica

activa entre los participantes, expresando su preocupación por las dificultades para escuchar opiniones diferentes y por las situaciones que, a su juicio, pueden generar divisiones entre los integrantes de la comunidad.

El interviniente señaló que la finalidad de estos espacios debe orientarse al diálogo, la búsqueda de acuerdos y la defensa del interés general. Desde su condición de funcionario de la Administración Municipal, manifestó que la convocatoria y el acompañamiento institucional responden a la necesidad de brindar claridad sobre el proceso y propiciar la participación ciudadana. Agregó que, más allá de los cargos públicos, quienes ejercen funciones en la Administración mantienen vínculos con el territorio y responsabilidades frente a sus habitantes.

De igual manera, reconoció que algunas empresas mineras han realizado aportes a las comunidades y señaló que corresponde a las autoridades competentes evaluar el cumplimiento de sus obligaciones, así como establecer las responsabilidades derivadas de sus actuaciones. Diferenció estas situaciones de las solicitudes de nuevos títulos mineros y manifestó que las empresas interesadas en desarrollar actividades en el municipio deben actuar conforme a la normativa aplicable y atender las inquietudes y manifestaciones de las comunidades.

Finalmente, reiteró que las diferencias de opinión frente a la minería no deben convertirse en motivo de división social. Por el contrario, invitó a los asistentes a fortalecer la unidad comunitaria, actuar con conocimiento de causa y orientar sus esfuerzos hacia la búsqueda de la verdad, la protección del bien común y la defensa de los intereses del territorio. A su vez reiteró su agradecimiento a quienes han realizado aportes positivos a las comunidades e invitó a mantener una actitud objetiva frente a las actuaciones empresariales.

- **Intervención Dr. Jamez Enrique Cundar Zambrano, alcalde municipal Funes, Nariño.**

El Dr. Jamez Enrique Cundar Zambrano, alcalde del municipio de Funes intervino para realizar algunas precisiones frente a las inquietudes expresadas por la comunidad. En primer lugar, aclaró que, desde el inicio de los encuentros, la Administración Municipal no ha promovido la venta de predios a empresas mineras. Asimismo, manifestó que, más allá de su condición de alcalde, se reconoce como habitante del municipio y reiteró su compromiso con el territorio, señalando que los funcionarios públicos cumplen periodos de gobierno, pero continúan vinculados a su comunidad.

Durante su intervención, compartió su interés en impulsar iniciativas de turismo sostenible alrededor del río Téllez, tomando como referencia experiencias de otros territorios, como el parque de la salud de Pance. Expresó su deseo de que futuras administraciones puedan materializar un sendero turístico en las riberas del río, iniciativa que consideró favorable para el desarrollo local. En ese sentido, destacó la creación de la oficina de turismo y anunció la proyección de un mirador como parte de las acciones orientadas a fortalecer este sector económico.

El mandatario reconoció la vocación agropecuaria del municipio y resaltó la importancia de promover alternativas económicas complementarias, como el turismo, aprovechando las riquezas naturales del territorio. También hizo un llamado a proteger las fuentes hídricas, sembrar árboles y fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su municipio, destacando la disponibilidad de recursos naturales como un privilegio que debe preservarse.

En relación con la actividad minera, aclaró que su posición no corresponde a un rechazo generalizado a la minería, sino a su desacuerdo con el desarrollo de explotaciones mineras en el río Téllez. Reiteró que, desde su perspectiva, este afluente debe ser protegido y conservado por su importancia ambiental, comunitaria y territorial. Asimismo, manifestó su satisfacción por la participación y la unión de distintos sectores de la comunidad en torno a la defensa de este recurso natural, pese a las diferencias existentes.

Por otra parte, se refirió a los aportes económicos de algunas empresas al municipio y mencionó, a manera de ejemplo, el caso de Panavías, respecto de la cual señaló que realizaría un pago aproximado de $500.000 anuales por concepto de impuesto de industria y comercio. Expresó que, a su juicio, dicho aporte resulta insuficiente frente a las expectativas de inversión y ejecución de obras que pueden surgir en el territorio.

Informacion publica

Finalmente, reiteró que la Administración Municipal no ha solicitado a los propietarios la venta de sus predios y enfatizó que su postura frente a la minería está relacionada específicamente con la protección del río Téllez. Concluyó agradeciendo a los asistentes y reiterando la importancia de conservar los recursos naturales y promover el desarrollo del municipio a partir de su vocación agropecuaria y turística.

- **Intervención Adriana Jiménez Patiño – Agencia Nacional de Minería.**

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, quien presidió la Audiencia Pública Minera, agradeció a los participantes por expresar sus preocupaciones frente al procedimiento que se adelanta en el municipio, indicó que respondería las preguntas en el orden correspondiente y aclaró que algunos asuntos podrían requerir revisión adicional o traslado a las dependencias competentes para obtener una respuesta posterior.

Frente a la intervención del señor Carlos Aguirre, quien manifestó haber presentado una petición de información y expresó su inconformidad con el resumen técnico recibido, por considerar que no reflejaba integralmente la situación del proceso, particularmente en relación con la placa TH1-08031 y la existencia de una obra civil, la ingeniera explicó que la Agencia Nacional de Minería cuenta con el sistema de información cartográfica AnnA Minería, en el cual reposa información geográfica relacionada con las solicitudes y los títulos mineros, así como con las áreas identificadas como de utilidad pública.

Señaló que, según la información consultada, la obra civil mencionada no se identificaba como una zona de utilidad pública en dicho sistema. No obstante, indicó que el artículo 35 de la Ley 685 de 2001, por medio de la cual se expide el Código de Minas, contempla condiciones para el desarrollo de actividades mineras en determinadas zonas, sujetas al cumplimiento de los requisitos y las autorizaciones correspondientes.

Explicó que, una vez otorgado un título minero, su titular deberá adelantar las gestiones y solicitar las autorizaciones que resulten exigibles para desarrollar las actividades de exploración y explotación.

En relación con el derecho real de servidumbre mencionado durante la intervención, asociado a la Fundación Energía de Bogotá, manifestó que, si se presenta una superposición o posible afectación, deberán revisarse las condiciones particulares y tramitarse las autorizaciones correspondientes.

Respecto de las inquietudes sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y las restricciones relacionadas con la franja del río Telles, destacó que este instrumento constituye un insumo relevante para determinar los usos del suelo y las condiciones territoriales aplicables a los eventuales proyectos mineros. Agregó que los interesados deberán gestionar ante la dependencia municipal competente los certificados de uso de suelo y conceptos pertinentes, con el fin de establecer la compatibilidad de las actividades propuestas con el ordenamiento territorial para adelantar su instrumento ambiental.

Indicó que las restricciones identificadas en las zonas cercanas al río deberán ser analizadas por las autoridades competentes, especialmente por la autoridad ambiental, a la cual corresponde determinar las medidas y autorizaciones aplicables a las posibles intervenciones. Asimismo, reconoció la importancia de considerar las condiciones topográficas, la susceptibilidad a deslizamientos, la conservación ambiental, el agroturismo y las actividades agrícolas que actualmente se desarrollan en el municipio.

En relación con la declaratoria del río Tellez, afluente del río Guáitara, como sujeto de protección, conservación y mejoramiento, manifestó que las preocupaciones ambientales expresadas por la comunidad son relevantes para comprender las particularidades del territorio y las condiciones que podrían incidir en el desarrollo de futuros proyectos.

La ingeniera precisó que, en la etapa actual, no es posible establecer con certeza cómo se ejecutarían los eventuales proyectos mineros, dado que aún no se conocen sus características específicas ni los resultados de las posibles actividades de exploración. Recordó que, conforme a lo expuesto durante la presentación, una vez otorgado el título minero, el titular podrá adelantar actividades de exploración durante el periodo previsto en el régimen aplicable, con el propósito de determinar las características del yacimiento y evaluar la viabilidad técnica y económica del proyecto. Añadió que, como resultado de la exploración, podría concluirse que un proyecto no es rentable o que no reúne las condiciones necesarias para continuar con su desarrollo. En consecuencia, señaló que las propuestas de contrato de

Informacion publica

concesión representan una expectativa de obtener un derecho minero, pero no permiten anticipar por sí solas la ejecución futura de una explotación.

En cuanto a la solicitud de realizar una visita de campo, explicó que las visitas de seguimiento y control de la Agencia Nacional de Minería se desarrollan en el marco de sus competencias y de las etapas correspondientes a los títulos mineros. Por ello, indicó que la procedencia de una visita en la fase actual debe analizarse de acuerdo con el alcance del procedimiento. Agregó que la delimitación de las áreas de intervención y la identificación de posibles afectaciones a la infraestructura deberán examinarse con base en las características de cada polígono y, de otorgarse el título, en las condiciones específicas del proyecto.

Sobre el alcance de los documentos de uso del suelo y las restricciones territoriales, reiteró que la Audiencia Pública Minera constituye un espacio de información, escucha y participación ciudadana, pero no tiene carácter de veto frente a las solicitudes mineras. Explicó que la Agencia presenta a la comunidad información sobre las cinco propuestas de contrato de concesión objeto de socialización y recoge sus observaciones, mientras que los aspectos relativos al uso del suelo y a la viabilidad ambiental deben ser examinados en las etapas correspondientes por las autoridades competentes.

Frente a la posible afectación del puente de la vereda La Vega, señaló que sería necesario identificar cuál de los polígonos podría estar relacionado con dicha situación para evaluar las condiciones particulares del caso. Indicó que las eventuales intervenciones sobre la infraestructura deberán analizarse conforme a la normativa y a las autorizaciones aplicables.

Finalmente, frente a la afirmación de que la minería contribuye al progreso, manifestó que esta actividad ha tenido relevancia histórica y proporciona materias primas utilizadas en diversos sectores económicos. Sin embargo, reconoció la importancia de considerar las demás actividades productivas del territorio, entre ellas la agricultura, dentro del análisis de los eventuales proyectos mineros.

La ingeniera agradeció a la señora Isabel Andrade por compartir información sobre las características y condiciones del río Tellez a lo largo del municipio. Señaló que los aportes de la comunidad permiten a la Agencia comprender mejor las particularidades del territorio y las preocupaciones relacionadas con el entorno natural, aspectos que resultan relevantes para el relacionamiento con los eventuales titulares mineros.

Frente a la intervención en la que se manifestó oposición a la minería y se hizo referencia a AGRESUR S. A. S., la ingeniera indicó que el desarrollo de los proyectos también requiere considerar la relación entre los titulares mineros y las comunidades del área de influencia.

Destacó la importancia de la participación ciudadana y de la veeduría comunitaria, de acuerdo con los mecanismos legalmente establecidos. Explicó que estos espacios de relacionamiento social buscan que la población conozca las solicitudes objeto de evaluación, su ubicación y las etapas del procedimiento, de manera que pueda expresar sus inquietudes e identificar las instancias a las cuales acudir. Añadió que, si las condiciones lo permiten, la construcción de acuerdos entre los interesados y los proponentes son un acercamiento al insumo que se requiere para los futuros titulares en el desarrollo de su plan de gestión social.

En relación con los planteamientos del señor Jairo Santacruz, quien respaldó las preocupaciones expresadas por otros participantes y destacó la importancia del bienestar comunitario, así como la protección de los árboles y el apoyo a las iniciativas ambientales, la ingeniera manifestó que estas acciones también podrían articularse con proyectos mineros, siempre que las condiciones y las características de las iniciativas lo permitan.

Frente a la inquietud de la señora Daniela Ruiz, quien cuestionó la utilidad del desarrollo económico cuando puede poner en riesgo a la comunidad y afectar el derecho a un ambiente sano, manifestando que el territorio no necesita minería, la ingeniera señaló que numerosos elementos de uso cotidiano contienen materias primas provenientes de esta actividad.

Aclaró que comprendía que algunos participantes no estuvieran de acuerdo con la minería y manifestó que esta actividad no debía considerarse exclusivamente desde una perspectiva negativa, pues, según expresó, también podría contribuir al desarrollo de las

Informacion publica

comunidades. Sus planteamientos se enmarcaron en la necesidad de analizar las condiciones bajo las cuales podrían desarrollarse los eventuales proyectos.

Respecto de las preocupaciones del señor Jorge Chapal sobre el medioambiente, las crecientes del río Tellez y los antecedentes de avalanchas en el territorio, la ingeniera explicó que, para evaluar eventuales actividades extractivas en cauces, es necesario conocer la dinámica fluvial y las condiciones de circulación del agua y de los sedimentos ya que se conoce necesidad de realizar descolmatación de cauces para liberar obstrucciones.

Indicó que el comportamiento del cauce constituye un aspecto relevante para determinar las características y la viabilidad de las intervenciones propuestas. En ese sentido, señaló la importancia de considerar las condiciones hidrológicas y las medidas necesarias para evitar afectaciones al flujo del río y al entorno.

Frente a la solicitud del señor Gabriel Garcés, quien pidió aclaraciones sobre las explotaciones mineras que utilizan piscinas y advirtió que este método podría modificar la dinámica del cauce, la ingeniera manifestó que la minería en cauces puede desarrollarse mediante diferentes métodos, dependiendo de las características del río y de los materiales presentes. Explicó que, antes de definir el método de explotación, es necesario estudiar la dinámica fluvial, las condiciones hidrológicas y la forma en que se depositan los sedimentos. Estos estudios permiten que los profesionales competentes determinen qué método podría resultar apropiado para las condiciones del lugar y si la extracción es viable, de conformidad con los requisitos técnicos y ambientales aplicables.

Agregó que el método de explotación debe guardar correspondencia con las condiciones reales del cauce y con las determinaciones de las autoridades competentes, incluida la autoridad ambiental. Asimismo, resaltó la importancia de que la comunidad ejerza veeduría, conozca las distintas etapas de los proyectos y verifique que las actividades se desarrollen conforme a las condiciones aprobadas. En caso de identificar posibles irregularidades, señaló que puede ponerlas en conocimiento de las autoridades correspondientes.

En cuanto a las inquietudes sobre la afectación de los cultivos por el material particulado o el polvillo generado durante las actividades de molienda, indicó que deben contemplarse medidas de prevención y mitigación, cuya pertinencia dependerá del método utilizado y de las condiciones particulares de cada proyecto. Añadió que estas medidas se encuentran sujetas a la evaluación y al seguimiento de las autoridades ambientales competentes.

Respecto de la protección del oso y de otras especies, manifestó que los estudios ambientales deben considerar las medidas de protección y conservación de los componentes bióticos y abióticos del entorno, de acuerdo con las obligaciones aplicables a cada proyecto.

En relación con el transporte de materiales y la posible dispersión de partículas sobre las vías, señaló que el material debe transportarse debidamente cubierto o protegido, con el propósito de evitar su dispersión y las afectaciones asociadas. Añadió que las situaciones que evidencien posibles incumplimientos pueden ponerse en conocimiento de las autoridades competentes para que se adopten las medidas correspondientes.

Sobre el estado del puente de acceso al municipio y la preocupación por el tránsito de vehículos cuyo peso podría superar su capacidad, la ingeniera explicó que la situación debía abordarse con las autoridades o entidades competentes en materia de infraestructura, tránsito y control territorial. Precisó que la labor de la autoridad minera se relaciona, entre otros aspectos, con la verificación de la procedencia legal del mineral y el cumplimiento de las obligaciones mineras dentro de su ámbito de competencia. La capacidad de carga de la infraestructura y las restricciones de tránsito deben ser evaluadas por las instancias responsables.

En relación con la intervención del señor Juan Alex Tonguino, quien manifestó su oposición a la minería y expresó preocupación por la estabilidad del terreno y su susceptibilidad a deslizamientos, la ingeniera indicó que estos aspectos se relacionan con las condiciones topográficas y ambientales previamente abordadas durante la audiencia.

Informacion publica

Respecto de la intervención del señor Cristian Rosero, quien hizo referencia a su conocimiento directo de procesos mineros adelantados en el territorio, la ingeniera tomó en consideración sus observaciones dentro del conjunto de inquietudes expresadas por la comunidad.

Frente al llamado del señor Jonathan Pasuy al respeto entre los participantes, la ingeniera resaltó la importancia de la escucha y el diálogo, especialmente cuando existen posiciones diferentes frente a la actividad minera. Señaló que estos espacios deben contribuir a identificar oportunidades de entendimiento y fortalecer los vínculos comunitarios, sin desconocer las diferencias ni las preocupaciones expresadas.

En relación con la intervención del alcalde municipal, quien manifestó su desacuerdo con la explotación minera en el río Telles, la ingeniera indicó que las inquietudes relacionadas con la compatibilidad de los proyectos con el territorio deberán ser examinadas en las etapas correspondientes, particularmente cuando se adelanten los trámites de viabilidad ambiental. En ese sentido, destacó la importancia de contar con instrumentos de ordenamiento territorial actualizados y de conocer con claridad los usos del suelo definidos para el municipio, dado que estos constituyen elementos relevantes para evaluar las condiciones aplicables a los eventuales proyectos.

Para concluir, la ingeniera reiteró la importancia de las disposiciones constitucionales relacionadas con la propiedad estatal del subsuelo, haciendo referencia al artículo 332 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, mencionó la figura de la servidumbre minera como un mecanismo que puede resultar aplicable cuando se requiera intervenir en predios para el desarrollo de actividades mineras, de conformidad con las condiciones y los procedimientos legalmente establecidos.

Finalmente, manifestó que, con las respuestas brindadas durante la audiencia, daba por atendidas las inquietudes planteadas por los participantes, sin perjuicio de aquellos asuntos que requirieran revisión adicional o pronunciamiento de las autoridades competentes.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, informó a los asistentes que la doctora Anny Catalina López, representante del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), quien se encontraba conectada virtualmente a la Audiencia Pública Minera, había tenido que retirarse. Acto seguido, procedió a dar lectura a una solicitud presentada por la doctora López en el chat de la conexión virtual.

Mensaje Dra. Anny López, representante del Instituto Colombiano de Antropología e historia ICANH

"Se mencionó que se revisaron las determinantes ambientales, pero se debe recordar que la ley 2294 de 2023 establece que el patrimonio cultural es determinante 3 del ordenamiento territorial, sin embargo, no se mencionó si es algo que se evaluó. No puedo ver el polígono propuesto, ni la presentación, por lo que atentamente solicito a las ANM remitir al ICANH la información completa para emitir un concepto al respecto. Por favor enviar al correo contactenos@icanh.gov.co"

- **Intervención Dr. Javier Martínez coordinador del Centro Ambiental Minero de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO)**

El doctor Javier Martínez agradeció nuevamente el espacio de participación y reconoció las intervenciones de los asistentes, señalando que había tomado atenta nota de la información expuesta. Indicó que estos escenarios son fundamentales para los procesos de gobernanza ambiental en el territorio y precisó que CORPONARIÑO, como autoridad ambiental, debe contribuir al equilibrio entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo de las actividades productivas.

En primer lugar, invitó a las comunidades a participar activamente en los procesos de seguimiento ambiental de los proyectos existentes. En este sentido, hizo referencia al Acuerdo de Escazú, como un instrumento orientado a fortalecer la participación ciudadana y el acceso público a la información ambiental. Invitó a los asistentes a acudir directamente a la autoridad ambiental para resolver sus dudas e inquietudes, consultar la documentación correspondiente y conocer de primera mano

Informacion publica

los procesos que adelanta la entidad, destacando que la participación de las comunidades contribuye al fortalecimiento de la gestión ambiental.

Asimismo, señaló que, para el desarrollo de la actividad minera, se requiere adelantar los trámites correspondientes para obtener la licencia ambiental, de conformidad con la normativa aplicable. Explicó que, en el marco del licenciamiento ambiental, existen mecanismos de participación ciudadana, entre ellos la posibilidad de solicitar audiencias públicas ambientales, espacios en los que las comunidades pueden conocer y formular observaciones sobre los estudios de impacto ambiental antes del otorgamiento de la licencia, según corresponda.

El funcionario manifestó que CORPONARIÑO ha venido fortaleciendo su acercamiento a las comunidades y su articulación con las administraciones municipales, a través del Centro Ambiental Minero. Añadió que la entidad trabaja en la modificación de un instrumento ambiental con el propósito de mejorar la gestión ambiental mediante estudios actualizados y acordes con las condiciones reales del territorio, procurando que las comunidades conozcan los procesos y la información relacionada.

En relación con las inquietudes expresadas por el señor inspector de seguridad y convivencia, informó que se acordaría una mesa de trabajo interna con la Administración Municipal, con la posibilidad de invitar a representantes de las comunidades de las áreas de influencia. El propósito sería abordar los aspectos técnicos relacionados con las posibles afectaciones ambientales derivadas del transporte del material extraído, así como las situaciones asociadas al tránsito y a los medios de transporte utilizados.

En este punto, invitó a los asistentes a informar oportunamente a la autoridad ambiental sobre las situaciones que identifiquen en sus territorios, indicando que algunas de ellas no habían sido puestas previamente en conocimiento de la entidad ni contaban con registros en sus archivos. Reiteró la importancia de los espacios de participación y manifestó la disposición de CORPONARIÑO para atender las inquietudes ciudadanas.

Frente a las observaciones del señor René Chaucanés sobre el seguimiento ambiental, aclaró que este no se limita a las actividades desarrolladas al interior de las minas, sino que también puede comprender encuentros con las comunidades para escuchar directamente sus inquietudes y observaciones, las cuales pueden incorporarse a los expedientes ambientales correspondientes. Por ello, invitó a los habitantes a convocar a la autoridad ambiental en sus territorios, veredas y áreas de influencia, con el fin de dialogar sobre las situaciones que conocen de primera mano.

De igual manera, retomó lo expresado por el señor Bolívar respecto a la titulación minera y la posterior obtención de los instrumentos ambientales. Indicó que la normativa ambiental contempla procesos de socialización por parte de los titulares mineros y señaló que corresponde a la autoridad ambiental velar por que estos espacios se desarrollen adecuadamente. En consecuencia, manifestó que CORPONARIÑO estará dispuesta a escuchar a las comunidades cuando consideren que no han sido convocadas o no han podido participar en dichos escenarios, promoviendo el diálogo entre los titulares mineros y la población, en un marco de respeto y reconocimiento de las posibles afectaciones derivadas de las actividades productivas.

Finalmente, en relación con lo manifestado por el señor John Cundar, informó que desde hacía aproximadamente dos meses se venía adelantando un ejercicio de articulación con la Administración Municipal y que se realizarían visitas conjuntas. Señaló que la comunidad podría participar en este proceso y agregó que, si las solicitudes avanzaban hacia una eventual titulación minera y la correspondiente evaluación de viabilidad ambiental, el ente territorial sería informado y participaría en las actuaciones de control ambiental, de conformidad con la normativa aplicable.

Informacion publica

Para concluir, agradeció a los asistentes por el espacio de participación y reiteró la disposición de CORPONARIÑO para acompañar estos procesos, con el propósito de contribuir a que la actividad minera se desarrolle bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

- **Intervención del moderador, Juan Nicolás Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, indicó que, siguiendo el orden de la agenda, se daría paso a la formulación de acuerdos, precisando que este ejercicio no implica aceptar ni rechazar la actividad minera, sino identificar posibles compromisos que respondan a las inquietudes y necesidades expresadas por la comunidad.

Señaló que, durante las intervenciones anteriores, los asistentes habían manifestado su interés en informarse y contar con herramientas para hacer seguimiento a lo que sucede en su territorio. En este sentido, expuso algunos ejemplos de posibles acuerdos que podrían construirse con los proponentes mineros, de acuerdo con las propuestas de la comunidad.

Como primera posibilidad, planteó la formulación de un acuerdo de seguimiento o veeduría que permitiera a la comunidad conocer oportunamente el avance de los proyectos mineros y las etapas de sus respectivos trámites, tales como la exploración, la elaboración del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y la gestión de la licencia ambiental, entre otras. Explicó que este mecanismo facilitaría el acceso a información actualizada sobre el estado de cada proyecto.

Asimismo, propuso que el levantamiento y el inventario ambiental requerido para los estudios ambientales pudieran desarrollarse con la participación de las comunidades, las asociaciones y los presidentes de las juntas de acción comunal, con el posible acompañamiento de CORPONARIÑO y de la Administración Municipal, según correspondiera.

De igual manera, retomó algunos de los temas planteados durante la audiencia, como el turismo, el cultivo del café y el mantenimiento de las vías. Respecto al turismo, sugirió explorar posibles apoyos o contribuciones a las asociaciones dedicadas a esta actividad. En relación con el cultivo del café, propuso considerar acuerdos orientados a apoyar este renglón productivo, teniendo en cuenta su importancia para el territorio. Sobre la infraestructura vial, mencionó la posibilidad de establecer compromisos de mantenimiento de las carreteras y medidas frente a las situaciones reportadas por la comunidad, entre ellas la caída de piedras de las volquetas y los riesgos asociados al tránsito vehicular.

El moderador aclaró que estos eran ejemplos de posibles acuerdos y que correspondía a los asistentes plantear sus propuestas para que los proponentes mineros pudieran escucharlas y manifestar si estaban de acuerdo con ellas. Reiteró que los compromisos debían construirse a partir de las necesidades expresadas por la comunidad.

Teniendo en cuenta que las solicitudes mineras se encontraban ubicadas, en términos generales, en una misma área, invitó a los participantes a desarrollar la formulación de acuerdos en plenaria, en lugar de organizar mesas de trabajo separadas, con el propósito de que todos los asistentes pudieran escuchar las propuestas, conocer las posiciones de los demás y participar en la discusión.

Finalmente, reconoció que en la comunidad podían existir diferentes opiniones y reiteró el llamado al respeto entre los participantes, destacando que la audiencia constituía un espacio para el diálogo. Acto seguido, concedió la palabra a los asistentes que desearan presentar sus propuestas o planteamientos.

- **Intervención Carlos Alberto Aguirre, representante de la comunidad.**

Informacion publica

El señor Carlos Alberto Aguirre manifestó que la comunidad ha expresado de manera clara su desacuerdo con el proceso minero y señaló que resulta difícil formular acuerdos sobre aspectos cuyos posibles impactos aún no se conocen con certeza. Enfatizó que, desde su perspectiva, todavía existen inquietudes que no han sido resueltas de manera suficiente.

Como ejemplo, se refirió a la existencia de una obra de infraestructura ubicada dentro de uno de los polígonos objeto de las propuestas mineras. Al respecto, expresó su inconformidad frente a lo que consideró limitaciones en el sistema de información presentado durante el proceso. Indicó que, según los informes consultados por él, existen derechos reales de servidumbre respecto de los cuales no se habría aportado el permiso correspondiente.

En particular, mencionó el sistema de riego de la vereda El Salado, cuyo trazado, según indicó, se encuentra parcialmente comprendido dentro de uno de los polígonos. Señaló que, en su interpretación del artículo 35 de la normativa minera, el desarrollo de actividades en áreas donde existen obras de infraestructura requiere contar con la autorización del administrador correspondiente. Por lo anterior, insistió en la necesidad de aclarar esta situación.

El interviniente manifestó que, a su juicio, la comunidad ha mantenido una posición coherente frente al rechazo de la actividad minera en los ríos Téllez y Guáitara. En nombre propio y de las personas a quienes representa, integrantes del grupo de defensores del río Téllez, expresó que no están dispuestos a suscribir convenios, preconvenios ni otros acuerdos mientras no se aclaren las situaciones expuestas durante la audiencia.

Asimismo, anunció que presentaría un derecho de petición para solicitar las aclaraciones correspondientes. También manifestó su intención de acudir a la Defensoría del Pueblo, a través del abogado encargado del proceso relacionado con el municipio de Funes, y al Ministerio Público, con el propósito de solicitar su intervención frente a los asuntos que, según indicó, aún no se encuentran suficientemente esclarecidos.

Sostuvo que las explicaciones brindadas hasta ese momento no habían sido suficientemente claras para resolver las inquietudes de la comunidad. Reiteró que su posición se fundamenta en la defensa del derecho al agua, al ambiente sano, a la cultura agraria y a la vida, derechos que, desde su perspectiva, tienen mayor relevancia que los ofrecimientos que pudieran plantearse en el marco de eventuales acuerdos.

Finalmente, afirmó que ningún ofrecimiento, por significativo que fuera, modificaría la posición de los integrantes del grupo de defensores del río Téllez que representa. Reiteró su decisión de mantener el rechazo a la actividad minera y concluyó señalando que no consideraba procedente avanzar en acuerdos mientras persistieran las inquietudes expuestas. Agradeció el espacio de intervención.

- **Intervención del moderador, Juan Nicolás Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, reiteró la invitación a los integrantes de la comunidad para que expresaran sus puntos de vista y presentaran propuestas orientadas a la construcción de posibles acuerdos en beneficio de las comunidades.

- **Intervención de Fernando Chapal, presidente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras ASOELSALADO**

El señor Fernando Chapal, presidente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras ASOELSALADO, saludó a los asistentes, al alcalde municipal y a los concejales. Manifestó que las comunidades campesinas dependen

Informacion publica

directamente del distrito de riego para el desarrollo de sus actividades productivas y expresó su preocupación por los posibles impactos de la actividad minera sobre las fuentes hídricas del territorio.

Señaló que, si la actividad minera se desarrolla aguas arriba de la bocatoma del distrito de riego, existe el riesgo, desde su perspectiva, de que el agua se contamine y deje de ser apta para el riego de los cultivos. Añadió que algunas familias, ante la falta de cobertura del servicio de acueducto, dependen de esta fuente hídrica para su consumo, por lo que manifestó su inquietud frente a las posibles afectaciones tanto a la disponibilidad y calidad del agua como a la producción agrícola y a la permanencia de las comunidades campesinas en el territorio.

En este sentido, hizo un llamado a la Agencia Nacional de Minería para que, en el marco de sus competencias y de los procedimientos correspondientes, se evalúen estas situaciones y se establezcan las medidas necesarias para prevenir posibles afectaciones al recurso hídrico y a los productos agrícolas. Como representante de ASOELSALADO, solicitó que no se extraiga más material en los sectores ubicados aguas arriba de la bocatoma, incluyendo el área de La Vega, según lo expuesto durante su intervención.

Asimismo, se refirió a los derrumbes y a las afectaciones que, según indicó, se han presentado en el territorio, mencionando particularmente un derrumbe ubicado debajo de la escuela de Téllez. Manifestó que la comunidad ha adelantado acciones para atender sus necesidades sin el apoyo suficiente de las entidades y solicitó que se reconozca y respete el esfuerzo realizado por sus habitantes.

Finalmente, informó que existe un área ubicada a orillas del río, con presencia de árboles nativos, que CORPONARIÑO habría entregado a la comunidad para su cuidado. Por lo anterior, solicitó que dicha área sea delimitada claramente y se garantice su protección, de manera que no resulte intervenida por las actividades que puedan desarrollarse en el sector.

Para concluir, reiteró su desacuerdo con la actividad minera, en atención a las preocupaciones expresadas sobre el agua, la producción campesina, la seguridad del territorio y la conservación ambiental, y agradeció el espacio de participación.

- **Intervención del moderador, Juan Nicolás Solano**

El moderador, Juan Nicolás Solano, indicó que se proyectaría nuevamente el mapa para aclarar las inquietudes planteadas por los asistentes y facilitar la comprensión de la información presentada.

Mientras se realizaba la proyección, explicó que, en esta etapa del proceso, el proponente solicita un polígono, pero aún no se ha definido con precisión el área específica en la que se desarrollaría la extracción minera. Señaló que, aunque el polígono solicitado puede abarcar una extensión cercana a las 100 hectáreas, el proyecto podría desarrollarse en un área menor, por ejemplo, de 10 o 15 hectáreas.

Precisó que la ubicación y las características específicas del proyecto solo podrán determinarse una vez se adelanten los estudios pertinentes. Por esta razón, manifestó que en el momento de la audiencia todavía no era posible establecer con exactitud el lugar donde se ejecutaría la actividad minera ni sus condiciones particulares.

Asimismo, explicó que este es uno de los primeros espacios de acercamiento con la comunidad y que, posteriormente, los proponentes deberán adelantar nuevos encuentros de socialización cuando cuenten con mayor información y tengan definido el alcance del proyecto, con el propósito de informar a los habitantes sobre sus características y el lugar previsto para su ejecución.

Informacion publica

Finalmente, el moderador preguntó nuevamente si algún otro integrante de la comunidad deseaba intervenir.

El moderador, Juan Nicolás Solano, continuó su intervención aclarando que, tal como se explicó durante la presentación del ciclo minero, el proceso se encuentra actualmente en la fase precontractual, por lo que aún no se ha otorgado un título minero.

Precisó que los preacuerdos corresponden a compromisos que, de concretarse con la firma del contrato de concesión, pasarían a formalizarse como acuerdos. Asimismo, señaló que, durante los 30 años de vigencia del título minero, los futuros titulares deberán mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto y su eventual ejecución.

En relación con la consulta previa, explicó que esta dependerá de las condiciones y características del proyecto que llegue a desarrollarse. Indicó que existe la posibilidad de que el proponente determine que no ejecutará ningún proyecto, por considerar que no es viable; en ese caso, no se generaría el escenario de consulta previa asociado a dicho proyecto.

De igual manera, aclaró que, aunque actualmente no existen acuerdos formalizados en este sentido, las comunidades podrán recibir información sobre el proceso a través de CORPONARIÑO, la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería (ANM), en el marco de sus respectivas competencias. Añadió que los acuerdos propuestos buscan garantizar que la comunidad reciba información oportuna y actualizada directamente del proponente.

Finalmente, enfatizó que, a la fecha, no se cuenta con fechas exactas para el desarrollo de las eventuales actividades del proyecto y que el procedimiento de otorgamiento del título minero continuará su curso, independientemente de que se logren o no formalizar acuerdos con la comunidad.

- **Intervención Adriana Jiménez Patiño – Agencia Nacional de Minería.**

La funcionaria Adriana Jiménez Patiño proyectó el visor de AnnA Minería con el propósito de mostrar a los asistentes la ubicación de los polígonos mineros y su relación espacial con el municipio, utilizando diferentes colores para identificar las respectivas placas.

En relación con las inquietudes manifestadas sobre el distrito de riego y el recurso hídrico, señaló que, de acuerdo con la información visualizada, señalo de conformidad con las indicaciones de la comunidad la localización del distrito de riego mostrando que se encuentra en un sector cercano mas no dentro del polígono de la placa 509204 AGRESUR S.A.S. Precisó la importancia de considerar la relación entre las áreas de captación, la cuenca hidrográfica y la ubicación de las solicitudes mineras.

Asimismo, explicó que, en caso de que la captación de agua se encuentre en la parte alta de la cuenca, será importante evaluar las posibles implicaciones sobre el recurso hídrico y las medidas de protección que correspondan, de acuerdo con las competencias de las autoridades y las obligaciones que eventualmente se establezcan para el titular minero.

Finalmente, indicó que la visualización cartográfica tenía como finalidad facilitar la comprensión de la ubicación de los polígonos mineros respecto al distrito de riego y contribuir a aclarar las inquietudes de la comunidad sobre la posible afectación de la disponibilidad y distribución del agua y se evidencio que dicha captación se encontraba aguas arriba de los polígonos analizados.

Informacion publica

La ingeniera Adriana Jiménez Patiño, quien presidió la Audiencia Pública Minera, manifestó que, ante el retiro de algunos asistentes y las condiciones presentadas durante el desarrollo del espacio, se daría por finalizada la audiencia.

En consecuencia, siendo las 2:03 p. m., la ingeniera declaró finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Funes, Nariño, sin que se lograran acuerdos entre los proponentes y la comunidad. Asimismo, agradeció a los asistentes su participación y presencia, y aclaró que la finalización de la audiencia no implicaba el cierre del procedimiento minero, el cual continuaría con las etapas correspondientes al proceso de titulación y, posteriormente, con los trámites ambientales que resultaran aplicables, de acuerdo con las competencias de las autoridades respectivas.

CONCLUSIONES

- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Publica Mine por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados del proceso de coordinación y concurrencia, así como de las actividad desarrolladas en el marco del proceso de relacionamiento social.
- Se dispuso un espacio de participación para la intervención de la comunidad, en el cual se atendieron y resolvieron inquietudes planteadas por los asistentes.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	15 de octubre 2026	26 de octubre 2026
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	26 de octubre 2026	4 de noviembre 2026
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	5 de noviembre 2026	09 de noviembre 2026

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO

Informacion publica

Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por Berena Patricia Padilla Meza, Juan Nicolas Solano Ávila, Adriana Jiménez Patiño.		14	10	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	30	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	17	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	N/A		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Funes, Nariño.	N/A		X	Agencia Nacional de Minería
6	Poder especial del proponente Nelson Villota a Sandra Castiblanco	1		X	Expediente TH1-08031 Nelson Efraín Villota Enríquez
7	Certificado de existencia y representación legal PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	10		X	PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
8	Poder especial Harold Calderón representante legal PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. a Héctor Angulo	2		X	PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Se adjunta lista de asistencia		x		

Informacion publica

1	Adriana Jiménez Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Nicolás Solano Ávila		X		Agencia Nacional de Minería

Informacion publica